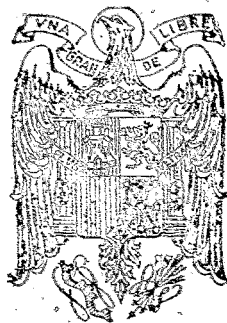


DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Recompensas

En atención a los méritos contraídos, y como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al cabo primero de la Guardia Civil Salvador Mesa Espada, de la 137 Comandancia, la Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con doce pesetas y cincuenta céntimos mensuales durante el tiempo de su servicio activo o hasta que alcance la categoría, asimilación o consideración de oficial.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Bajas

A petición propia, causa baja definitiva en la Academia Militar de Suboficiales el Caballero suboficial cadete de la segunda convocatoria, brigada de Infantería, D. Carmelo Langarica Ruiz, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

A petición propia, causa baja definitiva en la Academia Militar de Sub-

oficiales el Caballero suboficial cadete de la primera convocatoria, brigada de Infantería, D. José Cruces Martínez, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del Teniente General D. Salvador Múgica Buhigas, Capitán General de la 8.ª Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia VIII el teniente coronel de Infantería don Andrés Real Munar, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (Plaza de La Coruña).

Madrid, 6 de mayo de 1946.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al capitán de Infantería D. Felipe Navas Pérez Fajardo y al teniente de la misma Arma D. José Peccs Muñoz, destinados en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos actuales, a partir del 1 de marzo y 1 de abril de 1946, respectivamente, en la

pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Orden de 28 de julio próximo pasado (D. O. núm. 170), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a La Legión antes de cumplir diez años de permanencia en la misma, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a La Legión antes de cumplir cinco años de permanencia en la misma, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de marzo de 1946

Capitán de Infantería D. Enrique Fernández Martín, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Teniente de complemento de Infantería D. José Franco Moreno, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

A partir de 1 de abril de 1946

Teniente de Infantería D. Rafael Gómez Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

A partir de 1 de mayo de 1946

Capitán de Infantería D. Aurelio Torcinal Parraga, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir del 1 de octubre del año próximo pasado, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, al teniente de complemento de Infantería D. Guillermo Martín Gallego, destinado en la Agrupación de Melillas.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al brigada de Infantería D. Antonio Murillo Clavijo, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, y al sargento de la misma Arma D. Zacarías Granado Ropero, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos actuales, a partir del 1 de mayo y 1 de enero de 1946, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 15 de diciembre y 3 de noviembre próximo pasado (DD. OO. números 284 y 250), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los sargentos de Infantería don Francisco González Herrero y D. Tomás Martínez Martínez, destinados en el

Grupo de Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir del 1 de diciembre de 1945, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Orden de 1 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 273), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los sargentos moros que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden de Presupuestos de 20 de enero de 1943 (D. O. núm. 18), debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

500 pesetas al sargento moro de Infantería Al-hal Ben Fatmi, núm. 5.802, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro de Infantería Mohamed Ben Amar Abisagui, número 12.688, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro de Infantería Mohamed Ben Absaan Y-belkebibí, número 15.621, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir de 1 de diciembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro de Infantería Mohamed Ben Amar, número 18.589, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro de Infantería Mohamed Ben Hosain el Garbani, número 11.253, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro de Infantería Mohamed Ben Yilali Garbani, número 8.673, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro de Infantería Hamed Ben Lahasen Tantai, número 18.592, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro de Infantería Abderrahaman Ben Hassen, número 216, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación.)

500 pesetas al sargento moro de Infantería Mohamed Ben Lahsen Yel-Hebibi, número 5.139, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro de Infantería Mohamed Mizian Mohana, número 12.834, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo, núm. 7, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro de Infantería Amar Ben Hamu Ben Hamuad, número 5.522, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Madrid, 14 de mayo de 1946

DÁVILA

ARTILLERIA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Capitán de Artillería D. Manuel Fernández Figares Marchesi, del Parque de Artillería de Granada, con doña Dolores Romero y Jiménez de la Serna.

Otro, D. Antonio Turmo Turmo, del Regimiento de Artillería núm. 14, con doña Enriqueta Fernández Jiménez.

Otro, D. José Sánchez Sánchez, de

la Jefatura de la Reserva General de Artillería, con doña Manuela Nerida Lorenzo.

Alférez efectivo, teniente de complemento, D. Antonio Cartagena Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 12, con doña Carmen Felipe Mestre.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Supernumerarios

Pasan a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), los oficiales de la Escala activa de Artillería que a continuación se relacionan, fijando su residencia en las plazas que también se indican.

Capitán de Artillería D. Félix Sánchez Carreras, del Regimiento de Artillería número 61, en la 2.ª Región Militar (plaza de Montellano, Sevilla).

Otro, D. Miguel Quesada Rosales, del Regimiento de Artillería núm. 7, en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Otro, D. José de Ferrater Ducay, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 14 de mayo de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de mayo de 1946, el maestro armero de la segunda Sección, segunda Subsección Grupo C, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Manuel Ojanguren Sanmartín, destinado en la Academia General Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de mayo de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 5.ª Región Militar en las condiciones que determina el artículo 5.º apartado a) del

Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al teniente coronel de Ingenieros, D. Roque Adrada Peráñez, disponible forzoso en la citada Región Militar, para que realice trabajos de su especialidad en obras de reconstrucción a cargo de la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones (Ministerio de la Gobernación).

Madrid, 14 de mayo de 1946.

DÁVILA

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesorio de separación del servicio, causa baja en el Ejército por fin de mayo de 1946, el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Emilio Ramírez Moreno, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1946.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Vacantes de destino

Vacantes los destinos de concurso pendientes de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), deben ser solicitados, en primer lugar, por los Caballeros mutilados permanentes B), con coeficiente de 64 a 26 por 100, los que tendrán en cuenta que por su condición de permanentes de 64 a 26 por 100, están obligados a desempeñar destinos burocráticos voluntarios o forzosos cuando lo disponga el Mando; asimismo podrán ser solicitados estos destinos por los Mutilados permanentes de 65 a 89 por 100 y por el personal procedente del extinguido Cuerpo de Invalidos Militares, con los mismos coeficientes, si bien ambas categorías de 65 a 89 por 100 y extinguido Cuerpo no serán destinados forzosamente, sino voluntariamente.

Las papeletas documentadas de los solicitantes serán cursadas a la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para

los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Destinos de elección

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.—Tres de suboficial.

Destinos de concurso

Comisiones Inspeccionadoras Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria

San Sebastián.—Una de jefe.
Castellón.—Una de jefe.
Centa.—Una de jefe.
Soria.—Una de jefe.
Albacete.—Una de capitán.
Zaragoza.—Una de capitán.
Madrid.—Una de subalterno.
Lérida.—Una de subalterno.
Tarragona.—Una de subalterno.
Bilbao.—Una de subalterno y una de suboficial.
Oviedo.—Una de subalterno y dos de suboficial.
Avila.—Una de suboficial.
Mureia.—Una de suboficial.
Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al teniente coronel de la Guardia Civil, en situación de retirado, don Enrique García Grosó, con el título de Mutilado accidental absoluto, por hallarse comprendido en el artículo 1.º de la Ley de 30 de diciembre de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 5) y reunir las condiciones señaladas en la Orden de 18 de junio de 1945 (D. O. número 136), siéndole de aplicación el concepto general del artículo 1.º y 4.º de la Ley citada en relación con el párrafo primero del artículo 4.º del Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y el 16 del Reglamento de 5 de abril de 1939 («B. O.» núm. 540).

Se le asigna la pensión total de 17.000 pesetas, hasta llegar al máximo de 20.000 pesetas anuales incrementadas por anualidades de 500 pesetas, debiendo percibir dicha pensión por la Pagaduría Militar de Háberes de Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de Mutilado accidental absoluto, al personal relacionado

a continuación, con la pensión del empleo inmediato superior, más el 20 por 100 y quinquenios correspondientes a su categoría, por hallarse comprendidos en el artículo 1.º de la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5) y reunir las condiciones señaladas en la Orden de 18 de junio de 1945 (D. O. número 136), siéndole de aplicación el concepto general del artículo 1.º y 4.º de la Ley citada en relación con el párrafo tercero del artículo 4.º del Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 187) y el 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Comandante de Infantería D. José Torrejón Godos, 13.000 pesetas, más el 20 por 100, por la de Valencia.

Brigada de Infantería D. Eloy Bautista Cenizo, 6.000 pesetas, más el 20 por 100, por la de Salamanca.

Sargento de Infantería D. Tomás Sánchez Martín, 6.000 pesetas, más el 20 por 100, por la de Avila.

Sargento de Artillería D. Eusebio Sancho González, 6.000 pesetas, más el 20 por 100, por la de Segovia.

Alférez de Infantería D. Antonio Vicente Castillo Jiménez, 7.000 pesetas, más el 20 por 100, por la de Jaén.

Madrid, 15 de mayo de 1946.

DÁVILA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación que ha sido declarado Mutilado Permanente B, con arreglo al artículo séptimo de la Ley de Bases, de fecha 12 de diciembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 292), ampliada por otra de 12 de abril de 1944 (D. O. número 84), con el título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, pensión que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que les concede el Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (Boletín Oficial núm. 540), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Capitán provisional, teniente efectivo de Infantería D. Juan Torralbo Cachiñero, 11.000 pesetas anuales más el 20 por 100, por la de Córdoba.

Capitán de Infantería D. José Broto Nasarre, 11.000 pesetas anuales más el 20 por 100, por la de Huesca.

Tenientes con 9.500 pesetas anuales más el 20 por 100

Don Tomás Quesada Moreno, de Infantería, por la de Barcelona.

Don Carlos del Barrio Gómez, de Infantería, por la de Santander.

Don Rafael Salgado Torres, de Infantería, por la de La Coruña.

Don Manuel Fernández Berzocana, de Caballería, por la de Cáceres.

Don Ramón de Balanzo y Sánchez de Cueto, de Infantería, por la de Gerona.

Don Enrique Lissarrague Saldise, de Infantería, por la de Bilbao.

Don Antonio López Martín, de Infantería, por la de Sevilla.

Don Alfredo Lorent Olageray, de Infantería, por la de Madrid.

Don Eduardo Gómez Lacacette, de Infantería, por la de Oviedo.

Don Fermín Balda Aklave, de Infantería, por la de Pamplona.

Don Benedicto Málaga García, médico asimilado, por la de Cáceres.

Alférez provisional de Milicias don Lucas Marianas Soltero, 7.000 pesetas anuales más el 20 por 100, por la de Huelva.

Sargentos provisionales con 6.000 pesetas anuales más el 20 por 100

Don Francisco Soria Montesinos, de Ingenieros, por la de Zaragoza.

Don Antonio Miguez Mosquera, de Infantería, por la de La Coruña.

Don Valentín Costa Giraldez, de Infantería, por la de Vigo.

Don Juan Cruz Mederos, de Infantería, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Don José Rodríguez López, de Infantería, por la de Valencia.

Don Joaquín Díaz Téllez, de Infantería, por la de Cádiz.

Don Luis Álvarez Fernández, de Infantería, por la de Orense.

Don Diego Enri Somoza, de Infantería, por la de Sevilla.

Don Crescencio Cortés Cobeta, de Infantería, por la de Soria.

Don Manuel Garrido Aragón, de Infantería, por la de Granada.

Don Germán Gómez Ayuso, de Milicias, por la de Madrid.

Don Luciano de la Fuente Martín, de Ingenieros, por la de Granada.

Don José Fernández Roldán, de Infantería, por la de Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al sargento de la

Guardia Civil D. Heriberto Algaba Felguera, que ha sido declarado mutilado permanente B, con arreglo al artículo 8.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 292), en relación con el párrafo séptimo del artículo séptimo de la citada Ley con el título de "Mutilado de Guerra por la Patria", con la pensión de 7.200 pesetas anuales y el disfrute de los demás beneficios que le concede el Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), debiendo percibir sus haberes por la Pagaduría Militar de Jaén.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 8 de abril de 1946 (D. O. núm. 81) para cubrir tres vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria existentes en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, he designado al comandante D. Francisco Sánchez Fernández, actualmente disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, y al capitán D. Juan Sendín Martín, con destino en la Caja de Recluta número 1, ambos del Arma de Infantería.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253) y hallarse comprendidos en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540) y el 6.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292) se concede a los oficiales y suboficiales caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

Capitán D. Santiago Lanchas Martín, 2.000 pesetas, a partir del 1 de abril de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente D. Luis Goizueta Allue, 500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar cinco años de permanencia en el Benemérito Cuerpo con la clasificación de mutilado permanente.

Otro, D. Ignacio Morán Martínez, 500 pesetas, a partir del 1.º de mayo de 1946, por llevar cinco años de permanencia en el Benemérito Cuerpo con la clasificación de mutilado permanente.

Alférez D. Víctor Sanmartín Collaba, 2500 pesetas, a partir del 1.º de marzo de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento D. Rodrigo Hernández Arriba, 500 pesetas, a partir del 1.º de noviembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan González Vizecaino, 500 pesetas, a partir del 1.º de octubre de 1945 por llevar cinco años de permanencia en el Benemérito Cuerpo con la clasificación de mutilado permanente.

Otro, D. Marcos Gil del Val, 500 pesetas, a partir del 1.º de mayo de 1946, por llevar cinco años de permanencia en el Benemérito Cuerpo con la clasificación de mutilado permanente.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Bajas

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria, de Segovia, el sargento Caballero Mutilado Permanente B), D. Justo Fernández Seznia, quedando en su anterior situación, en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de mayo de 1946, el coronel de la Escala complementaria de Intendencia D. Luis Vallespín Serra, destinado en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de mayo de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo superior inmediato con antigüedad de 7 de mayo de 1946, al teniente de Oficinas Militares, D. José Gutiérrez Escobar, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Granada, en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares, D. José Escobar Belmonte, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 9 de mayo de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasan a la situación de disponible voluntario en la 6.ª y 8.ª Región Militar respectivamente, los tenientes de Oficinas Militares, D. Ditisinio Amigo Pérez, con destino en el Gobierno Militar de Barcelona y D. Jaime Treviño Díaz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con arreglo a las instrucciones dadas por Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 14 de mayo de 1946.

DÁVILA

C. A. S. E.

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los maestros armeros provisionales D. Antonio de la Vega León y D. Antonio García González, destinados en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir del 1.º de diciembre de 1945 y 1 de enero de 1946, respectivamente, a los maestros armeros provisionales don Antonio de la Vega León y D. Anto-

nio García González, destinados en el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a La Legión antes de cumplir cinco años de permanencia en la misma, con arreglo a lo prevenido en el 2.º párrafo de aquel apartado.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan:

Teniente coronel de Infantería don José González Esteban, del Regimiento de Infantería Asturias número 31, de segunda clase.

Comandante de Infantería D. Ángel Ruiz Gregorio, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, de segunda clase.

Teniente de complemento de Infantería D. Guillermo Martín Gallego, en la Agrupación de Melillas, de primera clase.

Teniente auxiliar de Caballería don Antonio Simón Simón, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Melilla número 2, de primera clase.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra:

Sargento de Infantería, destinado en el Regimiento de Infantería Motorizada de Asturias número 31, don Amancio González Pérez, herido el día 29 de enero de 1943. Debe percibir la pensión de 3.795 pesetas y la indemnización de 450 pesetas.

Sargento provisional del Regimen-

to de Artillería núm. 14, D. Gerardo Toledano Alarcón, herido el día 4 de diciembre de 1941. Debe percibir la pensión de 1.792,50 pesetas y la indemnización de 675 pesetas.

Policia Armado, destinado en la 25 Compañía Móvil, D. Juan López Villanueva, herido el día 10 de octubre de 1934. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de noviembre de 1934.

Caballero mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Granada, D. Angel Gómez Arcas, herido el día 17 de abril de 1942. Debe percibir la pensión de 252 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Caballero mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid, D. Ataulfo Acebal Martín herido el día 23 de diciembre de 1942. Debe percibir la pensión de 585 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Baltasar Cordón Alvarez, herido el día 22 de enero de 1943. Debe percibir la pensión de 447 pesetas y la indemnización de 800 pesetas.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal de Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona:

Sargento de complemento de Infantería, licenciado, D. Jaime Vila Vilanova, herido por accidente en acto del servicio el día 25 de mayo de 1944. Debe percibir la pensión de 262,50 pesetas y la indemnización de 225 pesetas.

Cabo 1.º de la Guardia Civil, destinado en la 236 Comandancia, Diego Martínez Cano, herido por accidente en acto del servicio el día 8 de junio de 1945. Debe percibir la pensión de 120 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Cabo 1.º de Infantería, destinado en el Regimiento La Palma núm. 47, José Navarro Suan, herido por accidente en acto de servicio el día 4 de enero de 1943. Debe percibir la pensión de 243 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia civil, destinado en el 40 Tercio, Manuel Voleiro Novoa, herido por accidente en acto del servicio el día 4 de agosto de 1944. Debe percibir la pensión de 312 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, José Maraver Quijada, herido por accidente en acto del servicio el día 16 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24 Ceferino Viciano Ibáñez, herido por accidente en acto del servicio el día 23 de septiembre de 1944. Debe percibir la pensión de 321 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Dña Dolores Agesta y Echebarré, por el fallecimiento de su hijo, alférez de complemento, licenciado, D. José Rodríguez del Castillo y Agesta, asesinado por los marxistas el día 19 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Dña Tomasa Izquierdo Martín, por el fallecimiento de su esposo D. Antonio Gonzalvo Sanz, asesinado por los marxistas el día 7 de marzo de 1937. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sufrió prisión más de tres meses en la que fué zona roja.

Don Nicolás Carrera del Castillo. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Dña Pilar Herrero Cuevas. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Ingresos

Por reunir las condiciones prevenidas para servir en el Cuerpo de la Guardia Civil, he tenido por conveniente conceder el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias y Academia Regional de Instrucción que se indican, a los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que da principio con el soldado Emilio Abad García y termina con el de igual empleo Juan Vicente Sarabia, debiendo causar alta administrativamente en los Tercios que también se mencionan en la revista de comisario de junio próximo. Los jefes de los Cuerpos respectivos, por lo que se refiere al personal en activo, dispondrán que se hallen presentes en las Jefaturas de las Comandancias de la Guardia Civil de la provincia donde se encuentren el día 1 del indicado junio, a fin de que puedan estar incorporados en el destino que se les asigna el día 5 del mismo mes, precisamente. (Los expedientes de ingreso radican en las Comandancias que se mencionan antes del nombre de cada uno.)

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la Segunda Comandancia del Primer Tercio Móvil

236 Comandancia. — Emilio Abad García, soldado del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

107 Comandancia. — José Acedo Panizo, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército Marroquí.

301 Comandancia. — Clemente Alegre Remiro, paisano.

206 Comandancia. — Antonio Alfonso Gaspar, soldado del Batallón de Automóviles de Marruecos (Reserva General).

Primera Móvil. — Luis Alonso Fraile, paisano.

301 Comandancia. — Julián Bargueño Ortega, paisano.

206 Comandancia. — Braulio Barredo Campos, paisano.

206 Comandancia. — Luis Barreto Lucía, soldado del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire.

107 Comandancia. — Rafael Barrio Rodríguez, artillero del Regimiento número 25.

101 Comandancia. — José Becerra Santín, soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

206 Comandancia. — Juan Béjar Cabeza, artillero del Regimiento número 30.

202 Comandancia. — Juan Benito

Martín, cabo del Regimiento de Artillería de Costa núm. 4.

207 Comandancia.—Saturnino Blázquez García, paisano.

101 Comandancia.—Gregorio Botica Alameda, paisano.

107 Comandancia.—Avelino del Brío González, soldado de la Tercera Bandera Independiente de Aviación.

106 Comandancia.—José Calderita Estévez, paisano.

201 Comandancia.—Abundio Campillo Zafrilla, cabo del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Marruecos.

206 Comandancia.—José María Campos Meneses, cabo del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

104 Comandancia.—Juan Carpeño Muñoz, cabo del Grupo de Regulares de Infantería núm. 10.

Primera Móvil.—Ismael Carreño Méndez, cabo del Servicio y Tropas de Transmisiones del Ejército del Aire.

207 Comandancia.—Ángel de Celis Hernández, soldado del Regimiento de Fortificación núm. 2.

107 Comandancia.—Victoriano Centeno Ferrero, artillero del Regimiento Ligero núm. 14.

106 Comandancia.—José Cepeda Gil, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Primera Móvil.—José Cordero Garrido, paisano.

204 Comandancia.—Flavio Corrales García, artillero del Regimiento número 61.

107 Comandancia.—José Corralo Sitarada, cabo del Regimiento de Infantería núm. 20 (provisional).

107 Comandancia.—Vicente Cuello Rodríguez, soldado de la Cuarta Bandera de La Legión.

301 Comandancia.—Manuel Cucala Bastida, soldado de la Primera Legión de Tropas de Aviación.

301 Comandancia.—Florán Delgado Solano, soldado del Regimiento de Automovilismo Reserva General.

135 Comandancia.—Antonio Díaz Herrero, soldado del Regimiento de Infantería León núm. 38.

204 Comandancia.—Juan Díaz-Salazar y Romero del Hombrebueno, paisano.

102 Comandancia.—Julían Díez Arranz, cabo de la Primera Legión de Tropas de Aviación.

201 Comandancia.—Enrique Enguñados Martínez, soldado del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

104 Comandancia.—Faustino Fernández Fernández, cabo del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional).

205 Comandancia.—José María Fernández García, soldado del Regimiento de Fortificación núm. 4.

236 Comandancia.—Andrés Fernández Juárez, soldado de la Tercera Bandera de Tropas de Aviación.

107 Comandancia.—Tirso Fernández Martín, cabo de la Quinta Legión de Tropas de Aviación.

205 Comandancia.—Ignacio Fernández Ródenas, paisano.

107 Comandancia.—Evencio Ferrero Vega, soldado del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya n.º 6.

206 Comandancia.—Cesáreo Fellarcat Piñero, cabo del Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava número 2.

102 Comandancia.—Ángel Frutos Pablos, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

206 Comandancia.—Secundino Fructuoso Rubio, cabo del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

107 Comandancia.—Ángel Gago Villar, cabo del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

207 Comandancia.—Francisco Galán Vicente, paisano.

236 Comandancia.—Francisco Galice López, cabo del Regimiento de Automóviles del Cuerpo de Ejército Marruquí.

205 Comandancia.—Cristóbal Gallego Rodero, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

101 Comandancia.—Higinio García Fernández, cabo del Regimiento de Artillería núm. 41.

236 Comandancia.—Valentín García Gajate, paisano.

107 Comandancia.—Gregorio García Gallego, soldado de la Quinta Región Aérea.

301 Comandancia.—Damián García García, artillero del Regimiento número 14.

106 Comandancia.—Tomás García García, soldado de 1.ª Escuadrilla de la Escuela de Caza (Aviación).

106 Comandancia.—José García Guerrero, paisano.

135 Comandancia.—Gonzalo García Lozano, paisano.

201 Comandancia.—Joaquín García Serrano, artillero del 113 Regimiento.

106 Comandancia.—Carlos Gil Redondo, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 33.

106 Comandancia.—Julían Gil Rodríguez, paisano.

106 Comandancia.—Luis Gil Rubio, soldado del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire.

205 Comandancia.—Nicolás Gila-bort Medina, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

301 Comandancia.—Victor Gómez Giménez, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

236 Comandancia.—Antonio Gómiz García, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

207 Comandancia.—Ángel González Bustillo, soldado del Regimiento de Pontoneros.

106 Comandancia.—Tomás González Carballo, soldado del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55.

106 Comandancia.—Urbano González Pachó, paisano.

Primera Móvil.—Juan Gordillo Górr

dillo, artillero del Parque y Maestranza de Talavera de la Reina.

206 Comandancia.—Valentín Gragera Martínez, paisano.

207 Comandancia.—Andrés Grande Alonso, paisano.

104 Comandancia.—Victor Gufo García, cabo primero del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

206 Comandancia.—Andrés Guisado Pérez, soldado del Regimiento de Infantería de Castilla núm. 16.

205 Comandancia.—Juan de Dios Gutiérrez García, soldado del Batallón de Transmisiones núm. II.

207 Comandancia.—José Hernández Muñoz, guardia civil licenciado.

207 Comandancia.—José Hernández Pata, cabo primero del Regimiento de Automóviles Reserva General.

201 Comandancia.—Germán Hernández Aliaguilla, cabo del Batallón de Automóviles de Marruecos.

236 Comandancia.—Cándido Herrera Fuentes, cabo primero del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

204 Comandancia.—Luis Herrero Abellán, paisano.

135 Comandancia.—Fermín Hortal Gil, soldado del 32 Regimiento de Aviación.

106 Comandancia.—Juan Iglesias González, soldado del Regimiento de Caballería núm. 2.

206 Comandancia.—Salustiano Iglesias Toro, soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

205 Comandancia.—Juan Jiménez Castellano, soldado de Caballería de la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

101 Comandancia.—Manuel León Sanz, paisano.

205 Comandancia.—Antonio Liébana Colmenero, cabo primero del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

204 Comandancia.—Elviro López de Prado Arévalo, cabo del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31.

301 Comandancia.—Antonio López Cecilia, cabo del 31 Regimiento de Aviación (Getafe).

205 Comandancia.—Alfonso López Garrido, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

205 Comandancia.—Abraham López Gómez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 16.

204 Comandancia.—Jesús López Jaime, soldado del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número XIII.

201 Comandancia.—Máximo López López, artillero del Regimiento número 11.

205 Comandancia.—Bartolomé López Rodríguez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 74.

207 Comandancia.—Fidel López Salvador, soldado del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire, Zona de Marruecos.

104 Comandancia.—Manuel López

Sánchez-Mayoral, cabo del Regimiento de Artillería núm. 71.

202 Comandancia. — José López Sanchidrián, artillero de la Academia del Arma.

205 Comandancia. — Carmelo López Zafra, paisano.

106 Comandancia. — Marcelo Lucas Tejado, soldado del Cuarto Regimiento de Caballería (Academia).

205 Comandancia. — Diego Luna Rubio, paisano.

206 Comandancia. — Pedro Machio Delgado, cabo del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

206 Comandancia. — Manuel Mancera Mancera, soldado del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

206 Comandancia. — Fidel Mancha Caballero, cabo del Regimiento de Infantería núm. 3.

206 Comandancia. — José Mangas Casas, soldado del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

106 Comandancia. — Agustín Manzano Conejero, paisano.

205 Comandancia. — Esteban Marín Herreros, soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2.

107 Comandancia. — Pedro Martiáñez Alonso, paisano.

104 Comandancia. — Silvio Martín Barreras, cabo del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39.

207 Comandancia. — Julián Martín Bueno, paisano.

205 Comandancia. — Miguel Martín Felipe, paisano.

207 Comandancia. — Belisario Martín Hernández, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 7.

205 Comandancia. — Antonio Martín Martín, soldado del Regimiento de Fortificación núm. 3.

104 Comandancia. — Angel Martín-Cajiga Rubio, cabo primero de la Escuela Central de Educación Física (Toledo).

104 Comandancia. — José Martínez de la Casa de Paula, paisano.

205 Comandancia. — Gregorio Martínez Robles, cabo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73.

107 Comandancia. — Doroteo Martínez Vara, soldado de la Quinta Región Aérea Atlántica.

205 Comandancia. — Ambrósio Martos Bravo, cabo primero del Regimiento de Zapadores núm. 2.

205 Comandancia. — Pedro Medina Martos, artillero del Regimiento número 32.

205 Comandancia. — Antonio Medina Negrillo, paisano.

205 Comandancia. — José Merino Quesada, cabo del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 101.

205 Comandancia. — Manuel Milla Sánchez, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2.

101 Comandancia. — Orencio Molina Tejero, soldado del Parque Central de Transmisiones.

236 Comandancia. — José Montes González, soldado del Regimiento de Automóviles Reserva General.

104 Comandancia. — Lucio Montoro Huete, paisano.

201 Comandancia. — Constantino Montoya Montero, cabo del 13.º Regimiento de Aviación.

106 Comandancia. — Arcángel Morán Ventura, cabo primero de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

206 Comandancia. — Cándido Moreno Peñaranda, guardia civil licenciado.

205 Comandancia. — Antonio Moriano Casado, cabo del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

236 Comandancia. — José Muñoz Sumastre, paisano.

205 Comandancia. — Martín Navarrete López, cabo del Regimiento de Artillería núm. 74.

135 Comandancia. — Rafael Navarro Serrano, cabo del Regimiento de Artillería núm. 33.

106 Comandancia. — Fidel Navó Navó, cabo del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

206 Comandancia. — Francisco Núñez Márquez, soldado del Batallón de Transmisiones núm. 2.

236 Comandancia. — Dionisio Oliver Simón, soldado del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

201 Comandancia. — Fermín Olmo Collado, soldado del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

201 Comandancia. — Antonio Ortega Rodríguez, paisano.

102 Comandancia. — Honorino Otero de Frutos, cabo primero del Batallón de Cazadores de Montaña Pínicos núm. XI.

206 Comandancia. — Juan Pagador Rodríguez, soldado del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

104 Comandancia. — Daniel Páramo Gutiérrez, cabo del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

201 Comandancia. — Julián Parra Parra, soldado del Regimiento de Defensa Química.

204 Comandancia. — Isidoro Pedrero Córdoba, cabo del Regimiento de Artillería núm. 13.

107 Comandancia. — Juan Peña Casado, cabo del Regimiento de Zapadores núm. 7.

106 Comandancia. — Esteban Peñaranda Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

107 Comandancia. — Antonio Pérez Escudero, soldado del Regimiento de Caballería Farnesio núm. 12.

236 Comandancia. — Rafael Pérez García, soldado del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

201 Comandancia. — José Pérez de la Muela, soldado del Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.

205 Comandancia. — Juan Piernas González, cabo del Regimiento de Artillería núm. 50.

204 Comandancia. — Isidoro Piza

Salcedo, artillero del Regimiento número 61.

104 Comandancia. — Antonio Pozo González, soldado de la Brigada Obrera y Topográfica del Estado Mayor.

104 Comandancia. — Tomás Prudencio de la Cuadra, cabo de la Primera Región de Tropas de Aviación.

201 Comandancia. — Amadeo Rabanete Marquina, cabo del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

201 Comandancia. — Silverio Ramírez Falero, trompeta del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago número 1.

236 Comandancia. — Francisco del Rey Lozano, soldado del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

101 Comandancia. — Francisco Riau Puerta, paisano.

205 Comandancia. — José Robles Guerrero, cabo interino de la Unidad de Servicios del Ministerio del Aire.

205 Comandancia. — Ramón Robles Guerrero, paisano.

207 Comandancia. — Francisco Rodríguez Bosch, paisano.

206 Comandancia. — Reyes Rodríguez Fabero, legionario del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión.

106 Comandancia. — Feliciano Rodríguez Fernández, cabo de la Plana Mayor de la Región Aérea Central.

107 Comandancia. — Luis Rodríguez Garrote, cabo del 52.º Grupo de Hidros (Aviación).

236 Comandancia. — Emilio Rodríguez López, paisano.

206 Comandancia. — José Rodríguez Rosado, cabo del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

207 Comandancia. — Rafael Rodríguez Salvador, soldado del Batallón de Transmisiones núm. VII.

106 Comandancia. — Bruno Román Palomino, artillero del Regimiento de Costa de Marruecos.

107 Comandancia. — Pedro Sáez Hernández, soldado de Aviación «Escuela de Observadores» (Málaga).

206 Comandancia. — Antonio Sánchez de la Fuente, cabo del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

205 Comandancia. — Blas Sánchez Gómez, artillero del Regimiento número 50.

202 Comandancia. — Anselmo Sánchez Manso, sargento licenciado del Regimiento de Artillería núm. 47.

106 Comandancia. — Manuel Sánchez Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería Motorizado núm. 6.

106 Comandancia. — Atanasio Sandoval Rosa, cabo del Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 30.

202 Comandancia. — Luis Sansegundo Ramos, paisano.

205 Comandancia. — Antonio Santiago Millán, cabo del Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 16.

101 Comandancia. — Ramón Sarto González, paisano.

107 Comandancia. — Armando Sastre Bormejo, soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

102 Comandancia. — Fausto Sastre Pérez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 4.

106 Comandancia. — Pablo Serrano Andrés, cabo del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19.

205 Comandancia. — Elías Serrano Ortega, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 18.

205 Comandancia. — Juan Siles Chica, artillero del Regimiento núm. 18.

236 Comandancia. — Juan Socias Trillo, marinero del Departamento de Cádiz.

104 Comandancia. — Teodoro Solana Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

236 Comandancia. — José Soto Arcos, paisano.

106 Comandancia. — José Tiendas Núñez, guardia civil licenciado.

204 Comandancia. — Juan Valdepeñas Álvarez, paisano.

205 Comandancia. — Africano Vajera Marín, soldado de la Zona Aérea de Baleares.

107 Comandancia. — Ginés Vicente Garrote, paisano.

106 Comandancia. — Aurelio Villegas Guardado, cabo del Regimiento de Infantería Argei núm. 27.

205 Comandancia. — Sebastián Zamora Martínez, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

206 Comandancia. — José Zapata López, cabo del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

107 Comandancia. — José Zurdo Mateos, cabo del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26.

Primera Móvil. — Juan García García, artillero del Regimiento núm. 71.

Primera Móvil. — Angel Somalo Armas, cabo del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

101 Comandancia. — José Eusamio Campo, paisano.

101 Comandancia. — Casimiro García Caballero, soldado del Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército I.

101 Comandancia. — Agustín Rodríguez Serna, cabo primero del Regimiento de Infantería Asturias n.º 31.

101 Comandancia. — Federico Vizcaino Ortega, soldado del Grupo de Regulares Indígenas Ceuta núm. 3.

A la Tercera Comandancia del Segundo Tercio Móvil

211 Comandancia. — José Abad Hueso, paisano.

210 Comandancia. — Santos Alamos Navaridas, guardia civil licenciado.

143 Comandancia. — Crisanto Alonso Olmo, cabo de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 6.

108 Comandancia. — Marcelino Alvarez Alonso, soldado del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36 (León).

108 Comandancia. — Santiago Alvarez Arias, soldado del Regimiento Infantería núm. 25 (Barcelona).

109 Comandancia. — Angel Andrés Barragán, paisano.

110 Comandancia. — Filomeno Arana Sanz, soldado del Regimiento Infantería América núm. 23.

103 Comandancia. — Victoriano Arribas Arribas, soldado del Regimiento Infantería Línea núm. 52.

134 Comandancia. — Antonio Atienza Pelegrín, soldado del Regimiento Infantería Línea Guadalajara núm. 20.

143 Comandancia. — Baldomero Bacheiller Cerro, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 6.

231 Comandancia. — Pablo Badillo Martí, paisano.

244 Comandancia. — Juan Ballesteros González, paisano.

108 Comandancia. — Adolfo Baños Tascón, paisano.

109 Comandancia. — Juan Bernabé Ortega, paisano.

211 Comandancia. — Francisco Buesa Biescas, paisano.

108 Comandancia. — Luis Caballero Alonso, paisano.

231 Comandancia. — Antonio Caballero Murillo, soldado del Batallón de Infantería Montaña núm. 103.

209 Comandancia. — José Calvo Caballero, cabo del Regimiento Zapadores número 6.

242 Comandancia. — Francisco Calzada Alvarez, paisano.

209 Comandancia. — Francisco Calzada Arruquero, cabo del Batallón de Transmisiones núm. VII.

3.ª Móvil. — Luis Canet García, paisano.

208 Comandancia. — Valentín Carpintero Cajigas, soldado del Regimiento Infantería San Quintín núm. 32.

232 Comandancia. — Angel Casado Madero, cabo primero del Regimiento Infantería Ebro núm. 56.

109 Comandancia. — Eliseo Castilla Ruiz, cabo del Regimiento Artillería número 63.

103 Comandancia. — Máximo Castillo Crespo, cabo del Batallón La Cruzada número XXVII, Manacor.

144 Comandancia. — Crispulo Catala Díaz, paisano.

144 Comandancia. — Rafael Cifre Barceló, cabo de la Zona Aérea de Baleares.

109 Comandancia. — Emiliano Cilleruelo Fernández, cabo del Regimiento de Artillería núm. 63.

242 Comandancia. — Don Prudente Cilleruelo Gómez, guardia civil licenciado.

132 Comandancia. — Samuel Clúa Palau, paisano.

231 Comandancia. — Joaquín Colchero Rivero, artillero del Regimiento número 44.

109 Comandancia. — Francisco Colina Murga, artillero del Regimiento C. E. número 46.

109 Comandancia. — Angel Contreras

Arce, cabo de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

243 Comandancia. — Luis Corres Castelo, soldado del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

209 Comandancia. — Manuel Crespo Luengo, cabo de la Unidad Regional de P. M. de la Quinta Región Aérea Atlántica.

211 Comandancia. — Melchor Cubero Catalán, soldado del Batallón Cazadores de Montaña núm. X.

108 Comandancia. — David Cubría Pozza, cabo de Aviación, Aeródromo de Lugo Llerena (Oviedo).

108 Comandancia. — José Díaz Presa, soldado de la Quinta Legión de Tropas de Aviación.

233 Comandancia. — José Espina Maravé, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3.

208 Comandancia. — Marcelino Esteban Martín, soldado de la P. M. de la Quinta Región Aérea Atlántica.

110 Comandancia. — Manuel Estravis Iglesias, soldado del Batallón de Infantería Cazadores de Montejurra número XX.

209 Comandancia. — Joaquín Fernández Fernández, soldado del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña número XXIII.

210 Comandancia. — Miguel Fernández Sastre, cabo del Regimiento de Artillería Montaña núm. 24.

108 Comandancia. — Angel Fernández Suárez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 27.

111 Comandancia. — Justo Fernando García, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 5.

233 Comandancia. — Daniel Ferreres Plá, cabo del Regimiento de Artillería número 43.

131 Comandancia. — Leoncio Fuentes Domingo, paisano.

134 Comandancia. — Francisco Gadea Viladons, cabo primero del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

231 Comandancia. — Antonio Galisteo Mateo, paisano.

4.ª Móvil. — Manuel Garcés Urbez, paisano.

109 Comandancia. — Abundio García García, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 63.

111 Comandancia. — Norberto García Mendiara, paisano.

108 Comandancia. — Quintiliano García Yebra, soldado del Regimiento Transmisiones núm. 7.

133 Comandancia. — José Gea Blasco, soldado de la Tercera Legión de Tropas de Aviación.

109 Comandancia. — Bienvenido Girón Pérez, guardia de la Policía Armada.

244 Comandancia.—Jaime Gomila Barceló, soldado de la Segunda Bandera Independiente de Tropas de Aviación.

210 Comandancia.—Cesáreo González Nájera, cabo del Regimiento de Artillería núm. 25.

134 Comandancia.—Vicente Gregori Torres, cabo del Regimiento de Artillería de Costa y Campaña núm. 3.

209 Comandancia.—Miguel Gutiérrez Gazopo, cabo del Regimiento de Artillería de C. E. núm. 46.

234 Comandancia.—Eldadio Hinojosa Lazareño, paisano.

109 Comandancia.—Cirilo Izquierdo Monzón, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

109 Comandancia.—Eliás Izquierdo Moral, artillero del Regimiento núm. 31 (Larache).

103 Comandancia.—Antonio Jodra López, paisano.

133 Comandancia.—Enrique Julián Julián, cabo del Batallón de Infantería de Montaña Antequera núm. XII.

134 Comandancia.—Gaspar López Argudo, artillero del Regimiento núm. 17.

203 Comandancia.—Marcelino López Caja, cabo de la Tercera Legión de Tropas de Aviación.

132 Comandancia.—Bienvenido López de la Cruz, paisano.

143 Comandancia.—Tomás López de Diego, paisano.

103 Comandancia.—Eustaquio López Isla, soldado del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

108 Comandancia.—Luis López López, soldado del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

203 Comandancia.—Félix López Marzo, soldado del Grupo de Intendencia número 5.

109 Comandancia.—Agapito López Orive, paisano.

108 Comandancia.—Eulogio López Suero, artillero del Regimiento número 27.

208 Comandancia.—Marcelo Lorenzo García, cabo primero del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

208 Comandancia.—Antolín Lubiano Pérez, soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

109 Comandancia.—Aureliano Maestro Beños, cabo de la Región Aérea Atlántica.

209 Comandancia.—Luciano Marcos Mediavilla, cabo del Regimiento de Infantería núm. 23.

109 Comandancia.—Manuel Marín Alonso, paisano.

4.ª Móvil.—Diego Martín Lorente, paisano.

109 Comandancia.—Lucio Martínez Bárcena, cabo del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

210 Comandancia.—Laurentino Marti-

nez Glera, artillero del Regimiento número 46.

203 Comandancia.—Eulogio Martínez Navarro, soldado del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

231 Comandancia.—Diego Martínez Rodríguez, paisano.

144 Comandancia.—Antonio Martorell Ventayol, cabo de la Zona Aérea de Balears.

242 Comandancia.—José Maté Tovar, soldado del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

143 Comandancia.—José Merino Ibáñez, paisano.

134 Comandancia.—Herminio Monleón Torrijos, cabo de la Mayoría de Tropas y Servicios de la Región Aérea de Levante.

133 Comandancia.—Juan Monzón Gómez, cabo del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.

108 Comandancia.—Severino Morán García, soldado del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

111 Comandancia.—Jesús Morcuende Bárdaras, paisano.

134 Comandancia.—Jaime Morell Cabrera, paisano.

208 Comandancia.—Alfredo Mozo Mozo, cabo del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

242 Comandancia.—Mariano Mozo Ruiz, paisano.

234 Comandancia.—Miguel Muñoz Muria, soldado de la Tercera Legión de Tropas de Aviación.

110 Comandancia.—Basilio Murillo Azara, soldado de Caballería del Quinto Depósito de Sementales.

110 Comandancia.—Pedro Muruzábal Viela, soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23.

203 Comandancia.—Sebastián Navarro Arribas, soldado del Batallón de Infantería de Montaña núm. CXI.

242 Comandancia.—Alejandro Novo Ortiz, paisano.

209 Comandancia.—Edilberto Núñez Arroyo, cabo del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 25.

110 Comandancia.—Tomás Núñez Villacián, cabo primero del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

110 Comandancia.—Francisco Ogalla Jiménez, soldado del Regimiento de Fortificación núm. 4.

110 Comandancia.—Jesús Ojer Lerga, soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

208 Comandancia.—Juan Olmedo Casado, cabo del Séptimo Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Castilla.

109 Comandancia.—Fernando Olmo González, cabo del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

243 Comandancia.—Victorino Ormaechea Pérez, paisano.

210 Comandancia.—Ignacio Osés Antofaña, cabo del Regimiento de Artillería Montaña núm. 24.

109 Comandancia.—Dioscoro Padilla Guerrero, cabo del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

208 Comandancia.—Juan Panero Sáenz, soldado de la Séptima Agrupación de Intendencia.

244 Comandancia.—Antonio Pascual Brunet, soldado del 51.º Regimiento de Hidros.

109 Comandancia.—Francisco Peñacoba Bueno, soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

143 Comandancia.—Manuel Pineiro Díaz, paisano.

242 Comandancia.—Pablo Pipaón Fernández, paisano.

144 Comandancia.—José Planells Mari, cabo del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

109 Comandancia.—Félix Portugal Cendrero, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de España número 11.

108 Comandancia.—Juan Prieto Prieto, soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35 (Zamora).

109 Comandancia.—Miguel Quintanilla Lezeano, soldado del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña Colón número XXIV.

144 Comandancia.—Miguel Riera Jaime, paisano.

208 Comandancia.—Esteban Ríos Ortega, artillero del Regimiento núm. 26.

108 Comandancia.—Félix Robles Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

234 Comandancia.—Manuel Rodríguez Blasco, marinero de la Comandancia de La Coruña.

210 Comandancia.—Ciriaco Rodríguez Llorente, cabo de la Maestranza Aérea del Aeródromo de Agoncillo (Logroño).

209 Comandancia.—Máximo Roldán Villalba, artillero del Regimiento número 25.

110 Comandancia.—José Romero Muñilla, soldado de la Cuarta Legión de Tropas de Aviación.

144 Comandancia.—Jaime Rosselló Nicolau, cabo del Batallón de Infantería Llerena núm. 25.

109 Comandancia.—Teodoro Rueda Villante, soldado del Regimiento de Transmisiones de Aviación.

109 Comandancia.—Dativo Ruiz Fraile, paisano.

242 Comandancia.—José Ruiz Lombide, cabo del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

131 Comandancia.—Pedro Ruiz Vil-

chez, cabo primero del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

109 Comandancia.—Cándido Sáiz Arnáiz, soldado del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

3.ª Móvil.—Ricardo Sánchez Porras, paisano.

203 Comandancia.—Moisés Sánchez Sanz, soldado de la Tercera Legión de Tropas de Aviación.

109 Comandancia.—Elias Santamaría Castro, paisano.

243 Comandancia.—José San Vicente Casi, guardia civil licenciado.

3.ª Móvil.—Juan Sanz González, paisano.

211 Comandancia.—Hipólito Sanz Moreno, cabo del Regimiento de Artillería número 20.

133 Comandancia.—Enrique Sebastián Hernández, cabo del Batallón de Infantería La Cruzada núm. XXVII.

134 Comandancia.—Andrés Soler Lamaza, paisano.

208 Comandancia.—Manuel Tarilonte Rodríguez, soldado de la Comisión Geográfica núm. 2.

108 Comandancia.—José Tejerina Castaño, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 27 (Astorga).

209 Comandancia.—Félix Toledo González, cabo primero del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

111 Comandancia.—Faustino Turégano Eresue, paisano.

110 Comandancia.—Angel Urdin Artaño, cabo del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña núm. XIX.

244 Comandancia.—Rafael Uroz Romero, paisano.

133 Comandancia.—Tomás Val Villanueva, cabo primero del Batallón de Transmisiones núm. 10.

110 Comandancia.—Lorenzo Valencia Baquero, paisano.

134 Comandancia.—Timoteo Valero Expósito, soldado del Batallón de Trabajadores Penados núm. 75.

108 Comandancia.—Adelino Yega Parrilla, soldado del Regimiento de Infantería León núm. 36.

209 Comandancia.—Miguel Vega Pérez, artillero del Regimiento C. E. número 46.

109 Comandancia.—Carlos Velasco Velasco, cabo interino del Regimiento Infantería San Marcial núm. 7.

108 Comandancia.—Antonio Vilches Sobrino, legionario del Tercio Duque de Alba.

208 Comandancia.—Fernando Casillas González, soldado de la Quinta Región Aérea Atlántica.

A la sexta Comandancia del tercer Tercio Móvil

337 Comandancia.—Pedro Abellán Guerrero, soldado del Grupo de Re-

gulares de Infantería Tetuán núm. 1.

237 Comandancia.—Juan Aguilar Gómez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 41.

105 Comandancia.—Cristóbal Aguilera Jiménez, artillero del Regimiento número 4.

212 Comandancia.—Juan Alejandro Cazorla, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

212 Comandancia.—Nicolóderus Alejandro Ortega, cabo primero del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

212 Comandancia.—José Alemán Artiles, soldado de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

212 Comandancia.—Pedro Alemán González, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

337 Comandancia.—Fernando Alférez Téllez, cabo primero del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 15.

138 Comandancia.—José Almentero Muñoz, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

200 Comandancia.—Ramón Alonso Martínez, cabo primero del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

337 Comandancia.—Florentino Andrades Corrales, sargento habilitado de Automovismo de Marruecos.

105 Comandancia.—Rafael Aranda García, cabo del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

105 Comandancia.—Juan Arjona Cabezas, soldado del Regimiento de Fortificación núm. 5.

137 Comandancia.—Lope Artaleytia Santos, paisano.

137 Comandancia.—Joaquín Barranco Tineo, cabo del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

237 Comandancia.—Amadeo Benítez Saborido, soldado del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña núm. III.

237 Comandancia.—Jaime Boente Velázquez, paisano.

105 Comandancia.—Gonzalo Bustamante Fernández, soldado de la Segunda Legión Tropas de Aviación.

3.ª Móvil.—José Caballero Risso, soldado del 11 Regimiento del Ejército del Aire.

200 Comandancia.—Federico Cabrera Moral, cabo del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

237 Comandancia.—José Calvo Garrucho, soldado del Regimiento de Infantería núm. 48.

105 Comandancia.—José Camacho Arroyo, cabo del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

112 Comandancia.—José Cámara Méndez, cabo del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

138 Comandancia.—José Cano Gutiérrez, soldado de la Región Aérea del Estrecho.

337 Comandancia.—Enrique Cantillo Marín, cabo del Grupo de Sanidad Militar núm. 2.

238 Comandancia.—Agustín Carballo Gómez, soldado del Regimiento Mixto de Caballería núm. 12.

105 Comandancia.—Felipe Carmona Medina, corneta del Regimiento de Artillería núm. 42.

105 Comandancia.—Melquiades Casas Iana, paisano.

105 Comandancia.—Antonio Castillero García, sargento del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

137 Comandancia.—Manuel Castillo Anaya, cabo del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

105 Comandancia.—Manuel del Castillo Muñoz, cabo del Regimiento de Artillería núm. 42.

138 Comandancia.—Francisco Corona Pozo, cabo primero del Regimiento de Infantería Soria núm. 8.

237 Comandancia.—Don Gregorio Díaz y Díaz, sargento del Regimiento de Infantería núm. 41.

137 Comandancia.—Antonio Díaz González, cabo de la Escuela de Especialistas de Aviación de Málaga.

138 Comandancia.—Manuel Doblado Gandullo, artillero del Regimiento Montaña núm. 20.

105 Comandancia.—Antonio Espinosa Moreno, soldado del Grupo de Tropas de Farmacia Militar.

237 Comandancia.—Manuel Falder Laque, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 74.

138 Comandancia.—Manuel Fernández Cansino, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

137 Comandancia.—Laudelino Fernández Domínguez, soldado de la Escuela de Observadores de Aviación de Málaga.

200 Comandancia.—Alfonso Fernández Serrata, cabo del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería número 3.

238 Comandancia.—Antonio Franco Martín, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 2.

105 Comandancia.—Antonio Franco Pallos, soldado de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la 2.ª Región Militar.

105 Comandancia.—Miguel Frutos Pérez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 42.

337 Comandancia.—Manuel Gallardo Gallardo, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

137 Comandancia.—Toribio García Berdugo, artillero del Parque y Maestranza de Sevilla.

5.ª Móvil.—Antonio García Corcheiro, cabo del Regimiento de Ferrocarriles núm. 2.

138 Comandancia.—Francisco García González, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

237 Comandancia. — Hermenegildo García Izquierdo, cabo del Regimiento de Infantería núm. 41.

212 Comandancia. — Agustín García Ramírez, cabo del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

105 Comandancia. — Rafael García Sevilla, soldado de la Segunda Legión Tropas Aviación.

138 Comandancia. — Antonio Gómez Angel, soldado del Batallón de Ingenieros de la División 23.

137 Comandancia. — José Gómez Córdoba, paisano.

138 Comandancia. — Nicolás González Gómez, soldado del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

212 Comandancia. — Bernabé González González, cabo de las Tropas de Policía del Territorio de Ifni (Sidi-Ifni).

5.ª Móvil. — Agustín González Granadilla, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

5.ª Móvil. — Juan González Hermosín, cabo del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

238 Comandancia. — Vicente Gracia Solís, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

237 Comandancia. — Aurelio Grajera Luna, cabo primero del Regimiento de Infantería núm. 41.

137 Comandancia. — Antonio Granado Gambero, paisano.

137 Comandancia. — Juan Guerrero Ramos, soldado del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

137 Comandancia. — Miguel Guerrero de la Vena, soldado del Grupo de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar.

5.ª Móvil. — José Hernández González, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 2.

212 Comandancia. — José Hernández Santana, cabo del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

212 Comandancia. — Bernardino Hernández Talavera, cabo del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

105 Comandancia. — Ricardo Herretero Bernal, paisano.

200 Comandancia. — Leonardo Hidalgo Morcillo, cabo primero del Batallón Disciplinario de Marruecos.

238 Comandancia. — Francisco Hidalgo Sánchez, soldado de la Región Aérea del Estrecho (Mayoría de Tropas y Servicios).

238 Comandancia. — Pedro Jiménez Núñez, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

105 Comandancia. — José Jiménez Zurera, soldado del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58.

112 Comandancia. — Claudio López Álvarez, cabo del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

212 Comandancia. — Juan López Lozano, artillero del Regimiento Mixto número 8.

138 Comandancia. — Antonio López Sánchez, artillero de la Maestranza y Parque de Sevilla.

105 Comandancia. — José Lucena Jiménez, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

105 Comandancia. — Salvador Luma Torres, cabo del Grupo de Caballería Dragones del Alfambra.

237 Comandancia. — Don Atanasio Margallo Margallo, paisano.

137 Comandancia. — Gaspar Márquez Sánchez, paisano.

105 Comandancia. — Juan Márquez Sánchez, cabo de la Segunda Legión Tropas de Aviación.

138 Comandancia. — Miguel Martí Martín, cabo del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

237 Comandancia. — Francisco Martínez Collantes, cabo de la Segunda Legión Tropas de Aviación.

105 Comandancia. — Juan Martínez Páez, artillero del Regimiento número 42.

138 Comandancia. — Manuel Marrón Fernández, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

138 Comandancia. — Antonio Mateos Carrión, cabo del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

138 Comandancia. — Fernando Mazo Moncayo, soldado del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

5.ª Móvil. — Rafael Medel Alcaide, cabo de las Milicias de Falange de Sevilla.

337 Comandancia. — Manuel Mesa Fernández, cabo primero del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

137 Comandancia. — Andrés Mesa Flores, soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

237 Comandancia. — Antonio de Mora Cera, cabo de la Segunda Región Aérea del Estrecho.

337 Comandancia. — Manuel Morales Guerrero, cabo del Regimiento de Artillería núm. 118.

138 Comandancia. — Serafín Moro Román, paisano.

5.ª Móvil. — Ricardo Muñoz Bautista, soldado del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

237 Comandancia. — José Muñoz Gómez, soldado de las Tropas de Farmacia Militar del Ejército de Marruecos.

237 Comandancia. — Juan Navas del Moral, artillero del Regimiento número 1.

137 Comandancia. — Juan Núñez Hidalgo, cabo primero del Grupo de Regulares de Infantería Xauen número 6.

138 Comandancia. — Enrique Núñez

Pérez, cabo del Departamento Marítimo de Cádiz.

138 Comandancia. — Manuel Olmedo Barriónuevo, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

237 Comandancia. — Manuel Olmo Cabrera, cabo del Regimiento de Artillería núm. 1.

138 Comandancia. — José Ordóñez Silva, soldado del Regimiento de Artillería núm. 61.

5.ª Móvil. — Juan Orellana Martín, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

137 Comandancia. — Juan Ortiz Carvajal, soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

137 Comandancia. — Diego Ortiz Fuentes, guardia civil licenciado.

105 Comandancia. — Manuel Pacheco Arjona, cabo del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

105 Comandancia. — José Parrado Reina, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

238 Comandancia. — José Pereira Hdaigo, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

212 Comandancia. — Fernando Pérez Hernández, soldado del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

212 Comandancia. — Jerónimo del Pino Vega, cabo primero del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

238 Comandancia. — Manuel Prieto Rodríguez, cabo de la Primera Legión Tropas Aviación.

212 Comandancia. — Juan Quintana Acosta, cabo de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental.

5.ª Móvil. — Félix Quintero Junco, paisano.

237 Comandancia. — José Ramírez Márquez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 14.

5.ª Móvil. — Gabriel Revaliente Molina, soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2.

137 Comandancia. — José Rico Pérez, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 15.

105 Comandancia. — Pedro Roas Gil, paisano.

200 Comandancia. — Andrés Rodríguez Mañas, cabo del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

105 Comandancia. — Juan Rodríguez Martín, paisano.

138 Comandancia. — Laureano Rodríguez Pérez, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

337 Comandancia. — Adolfo Rodríguez Sánchez, cabo primero del Regimiento de Artillería Divisionario número 15.

212 Comandancia. — Federico Romero Bothencourt, soldado del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

5.ª Móvil. — José Ropero Gemar, ca-

bo primero del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7.

105 Comandancia.—José Royón Artacho, artillero del Regimiento número 42.

137 Comandancia.—Fausto Rubio Rodríguez, guardia civil licenciado.

137 Comandancia.—Adolfo Ruiz García, paisano.

137 Comandancia.—Domingo Ruiz Jiménez, cabo del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

105 Comandancia.—Pedro Salido Millán, artillero del Regimiento número 42.

337 Comandancia.—Juan Salido Muñoz, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 15.

238 Comandancia.—Antonio Sánchez Barragán, cabo primero del Regimiento de Caballería Villarrobledo número 6.

138 Comandancia.—Joaquín Sánchez Mayorgaz, soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

238 Comandancia.—Francisco Sánchez Morales, cabo del Regimiento de Infantería Granada núm. 84.

212 Comandancia.—Sebastián Sánchez Pérez, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

138 Comandancia.—José Sánchez Vázquez, soldado del Regimiento de Caballería Sagunto núm. 7.

212 Comandancia.—Juan Santana Melián, cabo primero del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

212 Comandancia.—Baltasar Santana Santana, corneta de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 50.

237 Comandancia.—Francisco Sara Zampado, paisano.

337 Comandancia.—Enrique Sevilla Benítez, artillero del Parque y Maestranza de Sevilla.

237 Comandancia.—José Silva Delgado, marihero del Parque de Automovilismo del Departamento Marítimo de Cádiz.

137 Comandancia.—Juan Soler Toledo, marinero del buque hidrográfico "Malaspina".

105 Comandancia.—Raimundo Solera Sánchez, paisano.

237 Comandancia.—Francisco Tinajero Márquez, artillero del Regimiento núm. 14.

5.ª Móvil.—Juan Tirado Rubio, paisano.

137 Comandancia.—José Torres Martín, paisano.

105 Comandancia.—Nicolás Torres Montero, paisano.

105 Comandancia.—Francisco Torres Sánchez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 42.

137 Comandancia.—Juan Urbano Llanas, paisano.

5.ª Móvil.—José Urda Gil, soldado

del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

237 Comandancia.—Ezequiel Valdeuza Ayala, cabo primero del Centro de Transmisiones.

112 Comandancia.—Manuel Valladares Pérez, sargento provisional del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

137 Comandancia.—Cipriano Vega Morata, sargento del Regimiento de Infantería núm. 9.

138 Comandancia.—Cayetano de la Vega Rivera, cabo del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

337 Comandancia.—José Vega Vega, paisano.

137 Comandancia.—Alfredo Zabaeco Miguel, cabo del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

238 Comandancia.—Antonio Zafra Castilla, paisano.

105 Comandancia.—José Zafra Navas, cabo del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

237 Comandancia.—Miguel Zambraña Naranjo, cabo del Regimiento de Artillería núm. 8.

5.ª Móvil.—Juan Díaz Carmona, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

138 Comandancia.—Manuel Jiménez Álvarez, cabo del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

A la Tercera Academia Regional de Instrucción (Sabadell), quedando afectados administrativamente al 31 Tercio

239 Comandancia.—Abel Adolfo Gómez, soldado del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

239 Comandancia.—Luis Agregán Prada, soldado del Batallón de Transmisiones del Ejército de Galicia.

136 Comandancia.—Francisco Aguilera Arroyo, soldado del Depósito de Recría y Doma.

239 Comandancia.—Enrique Álvarez Sotillo, soldado del Regimiento de Transmisiones.

140 Comandancia.—Manuel Amigo Difeiro, soldado del Grupo de Automovilismo del Cuerpo Ejército de Galicia.

235 Comandancia.—Juan Andréu de Mora, artillero del Regimiento Mixto núm. 3.

136 Comandancia.—Rafael Anguita Ros, guardia civil licenciado.

139 Comandancia.—José Antón Fernández, cabo del Regimiento de Artillería núm. 48.

140 Comandancia.—Julio Armes-to López, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 48.

139 Comandancia.—Ricardo Barajas Requilon, soldado de Sanidad de la Región Aérea Atlántica.

239 Comandancia.—Eliase Barjas Álvarez, cabo primero del Regimiento Isabel la Católica núm. 29.

140 Comandancia.—Urbano Bello Vigo, cabo primero del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

140 Comandancia.—José Bermúdez Luaces, soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 8.

139 Comandancia.—Jesús Blanco Bao, paisano.

239 Comandancia.—José Bouzo Guede, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 28.

136 Comandancia.—Antonio Buendía Fernández, soldado del Regimiento Fortificaciones núm. 3.

140 Comandancia.—Ramón Caamaño Santiso, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

240 Comandancia.—Marcelino Cabana Vázquez, soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

136 Comandancia.—José Calero García, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 30.

140 Comandancia.—José Camba López, artillero del Regimiento núm. 2.

235 Comandancia.—Zenón Candela Lucas, soldado de la Región Aérea de Levante.

139 Comandancia.—Recaredo Carpintero Otero, soldado del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

240 Comandancia.—José Cartea Goyanes, legionario del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

139 Comandancia.—Pablo Castro Vila, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 10.

235 Comandancia.—Francisco Céspedes Peregrín, paisano.

140 Comandancia.—Ernesto Cid Canal, cabo del Regimiento Artillería número 28.

239 Comandancia.—Leonardo Conde Pérez, soldado del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

140 Comandancia.—Antonio Conde Vila, artillero del Regimiento número 2.

139 Comandancia.—José Corzo Bernárdez, cabo del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

136 Comandancia.—José Correa Sánchez, artillero del Regimiento de Cobas núm. 1.

140 Comandancia.—Benigno Costoya García, soldado del Batallón de Cazadores de Montaña América número XIX.

142 Comandancia.—Celso Cuesta Ríos, cabo de la quinta Legión de Tropas de Aviación.

142 Comandancia.—Alberto Diana Villar, soldado de la quinta Región Aérea Atlántica.

240 Comandancia.—Ramón Díaz Losada, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

240 Comandancia.—Avelino Díaz Pérez, soldado del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

139 Comandancia.—Manuel Dios Núñez, artillero del Regimiento Mixto número 10.

142 Comandancia. — Pedro Domínguez Zamarrillo, soldado de la quinta Región Tropas Aviación.

240 Comandancia. — Manuel Dopacio Losada, soldado del Regimiento Infantería Murcia 42.

239 Comandancia. — Felipe Esteban Vecino, paisano.

136 Comandancia. — José María Estévez Rodríguez, artillero del Regimiento núm. 18.

239 Comandancia. — Arturo Fernández Álvarez, soldado de la primera Legión de Tropas de Aviación.

240 Comandancia. — Daniel Fernández Fernández, artillero del Regimiento núm. 48.

139 Comandancia. — Agapito Fernández Gallego, soldado de la Agrupación de Tropas de Veterinaria.

139 Comandancia. — Francisco Fernández González, cabo del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

(Continuará.)

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

PLACAS

Infantería

Coronel, retirado, D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, con antigüedad de 20 de abril de 1932. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

CRUCES

Infantería

Coronel, retirado, D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, con antigüedad de 14 de octubre de 1922. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, retirado, D. Valentín Viqueira Barrio, con antigüedad de 3 de septiembre de 1933. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Pontevedra.

Capitán, fallecido, D. Antonio Rodríguez Martínez, con antigüedad de 5 de julio de 1939. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 19. No perfecciona el derecho a pensión de Cruz por haber fallecido el 25 de diciembre de 1940.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JUNIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Coronel, activo, D. Jesús Cirujeda Gayoso, con antigüedad de 17 de noviembre de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería número 49.

Coronel, retirado, D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar. Esta pensión deberá percibirla desde 1 de diciembre de 1940 hasta fin de abril de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo y desde 1 de mayo de 1942 en adelante, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Teniente coronel, activo, D. Ricardo Muro Riboo, con antigüedad de 11 de diciembre de 1944, a partir de 1 de enero de 1945. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias, Estado Mayor.

Teniente coronel, activo, D. Fernando Ozalla Menéndez-Valdés, con antigüedad de 7 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Teniente coronel, activo, D. Marcelino Dueñas Goicoechea, con antigüedad de 10 de febrero de 1946, a partir de 1 de marzo de 1946. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Angel Medina Serrano, con antigüedad de 1 de marzo de 1946, a partir de 1 de marzo de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Federico Navarro Fernández, con antigüedad de 14 de mayo de 1945, a partir de 1 de junio de 1945. Cursó la documentación la Escuela Central de Educación Física.

Comandante, activo, D. Bernardo Párriz Giner, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Rojas Gómez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 39.

Comandante, activo, D. Antonio Ruiz Álvarez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Diego Moya Jiménez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Francisco Martínez Gómez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Aragón, Estado Mayor.

Comandante, activo, D. Manuel Molina González, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Francisco Alonso Luélmo, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Antonio Merino Carreras, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Moye de Burgos, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José García del Pino, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación Parques y Talleres de Automovilismo.

Comandante, activo, D. Fulgencio Toldos Moreno, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Cesáreo Cadenas Fernández, con antigüedad de 5

de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 59.

Comandante, activo, D. Gonzalo Simón Camisón, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Comandante, activo, D. José Sánchez Hernández, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Gobierno Militar de la 7.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Rufino Sáez Eguiluz, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Librado Tabornero Hernández, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 65.

Comandante, activo, D. Aurelio Gómez Montosa, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio García Montserrat, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de Servicios y Movilización de Baleares.

Comandante, activo, D. Miguel Barrios González, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Alvarez-Builla Duque, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Merino Cabezas, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Francisco García Acosta, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Adolfo Sánchez Rodríguez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

Comandante, activo, D. José de la

Torre Tono, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Arturo Domingo Rodríguez, con antigüedad de 13 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército Marroquí.

Comandante, activo, D. Jacinto Guzmán Quintana, con antigüedad de 13 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Eugenio Robledo Abajo, con antigüedad de 13 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Eduardo Carvajal Anaya, con antigüedad de 13 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército de Marruecos.

Comandante, activo, D. Joaquín Palacios Tolosana, con antigüedad de 23 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Fernando González Fernández, con antigüedad de 23 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Capitán, activo, D. Juan Rodríguez García, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Capitán, activo, D. Sebastián Giraldo Fernández, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Capitán, activo, D. Salvador Arcos Sánchez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 20.

Capitán, activo, D. Cipriano Sanz Ibáñez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Avelino Vigo Fernández, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de Tropas y Servicios de Melilla.

Capitán, activo, D. Anastasio González Rodríguez, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Eugenio Olivito Castillo, con antigüedad de 30 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Mauricio Fernández de Retana Ruiz de Arcaute, con antigüedad de 20 de febrero de 1946 a partir de 1 de marzo de 1946. Cursó la documentación el Depósito de Concentración de Miranda de Ebro.

Capitán provisional, activo, D. Ramón Peruga Ramos, con antigüedad de 13 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. 8.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Francisco Perelegui Gallego, con antigüedad de 3 de junio de 1945, a partir de 1 de julio de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

Teniente coronel, activo, D. Luis Fernández-Cavada y Díaz, con antigüedad de 12 de marzo de 1946, a partir de 1 de abril de 1946. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Capitán, activo, D. José Raymundo Ureña, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Maximiano Fernández Pascual, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.

Capitán, activo, D. Rafael Marín Serano, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Francisco de Cavo García, con antigüedad de 7 de febrero de 1945, a partir de 1 de marzo de 1945. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército. Queda rectificada la Orden de 7 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 283), por mayor antigüedad.

Comandante, activo, D. Alfonso Con-

suegra Cuevas, con antigüedad de 1 de julio de 1945, a partir de 1 de julio de 1945. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Miguel Hernández Lorenzo, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección del Cuerpo de Ejército Marroquí. (IX del Ejército).

Comandante, activo, D. Jaime Cerdá Cabanellas, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de Servicios y Movilización de Baleares.

Comandante, activo, D. Felipe Cantalejo López, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Pedro Ochoa San Vicente, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. José Sánchez Nart, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Vicente Torralba Fenero, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Comandante, activo, D. Manuel Moreda Sánchez, con antigüedad de 29 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 50.

Comandante, activo, D. Gaspar Arranz Monje, con antigüedad de 12 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Burgos.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Angel Fernández Alfageme, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Domingo Benítez Feller, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Batallón de Transmisiones núm. II.

Comandante, activo, D. Lucas Mendoza González, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación

la Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. Joaquín Formiga Caupena, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el Batallón de Ingenieros de la División 23.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Ayudante de primera, activo, D. Ramón Martín-Portugués Sánchez, con antigüedad de 29 de diciembre de 1943, a partir de 1 de enero de 1944. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Automovilismo.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Maximiliano Morato Guerrero, con antigüedad de 14 de septiembre de 1945, a partir de 1 de octubre de 1945. Cursó la documentación el 42 Tercio de la Guardia Civil.

Comandante, activo, José Jacinto Hernández-Vaquero, con antigüedad de 8 de marzo de 1946, a partir de 1 de abril de 1946. Cursó la documentación el Primer Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Auspicio Rodríguez García, con antigüedad de 14 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación el Primer Tercio Movil de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Fortunato Valdehnebro Pérez, con antigüedad de 14 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación el Tercer Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Román Hiraldo Domeque, con antigüedad de 14 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación el 11 Tercio de la Guardia Civil.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. José de Dios López, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. José María Ruiz González, con antigüedad de 9 de agosto de 1942, a partir de 1 de septiembre de 1942. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Angel Guerras Gorrdo, con antigüedad de 1 de enero de 1946, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II.

Capitán, activo, D. Jaime Fé Garau, con antigüedad de 16 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de Servicios y Movilización de Baleares.

Sanidad

Capitán Sanidad Militar, activo, don Miguel Alfambra Alonso, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Agrupación de Sanidad Militar de la 6.ª Región Militar.

Veterinarios

Comandante, activo, D. Julio Lozano Ugena, con antigüedad de 21 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Academia de Caballería.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Angel Nieto Baeza, con antigüedad de 9 de marzo de 1944, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Capitán, activo, D. Pedro Rodríguez Martínez, con antigüedad de 14 de noviembre de 1945, a partir de 1 de diciembre de 1945. Cursó la documentación la Auditoría de Guerra del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Brigada Obrera y Topográfica del Estado Mayor

Capitán, activo, D. Cruz Bonifacio Barriga Izquierdo, con antigüedad de 1 de enero de 1943, a partir de 1 de enero de 1943. Cursó la documentación la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Aviación

Teniente coronel, activo, D. Rafael Martínez de Pisón y Nebot, con antigüedad de 10 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Comandante, activo, D. José Rosano Labao, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Zona Aérea de Marruecos.

Comandante, activo, D. Eduardo Orive Cantera, con antigüedad de 5 de julio de 1944, a partir de 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación la cuarta Región Aérea.

Capitán, activo, D. Antonio Ruiz Gago, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación el

Regimiento de Automóviles del Ministerio del Aire.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Carlos Fernández Fernández, con antigüedad de 22 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Infantería

Coronel, retirado, D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, con antigüedad de 20 de abril de 1930, a partir de 1 de mayo de 1930. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar. Esta pensión la percibirá por el destino o situación que tuviera en activo.

Teniente coronel, activo, D. José María Ruano Ruiz de Mier, con antigüedad de 20 de noviembre de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 30.

Comandante, activo, D. Tomás Lluna Gordillo, con antigüedad de 5 de diciembre de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Española núm. 18.

Comandante, activo, D. Eduardo de Castro Tuya, con antigüedad de 18 de septiembre de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Comandante, activo, D. Jesús Montes Martín, con antigüedad de 21 de febrero de 1945, a partir de 1 de marzo de 1945. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Manuel Hernández Exposité, con antigüedad de 10 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Capitán D. José Toranzo González, con antigüedad de 24 de enero de 1945, a partir de 1 de febrero de 1945. Cursó la documentación la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Mariano Asenjo Díaz, con antigüedad de 1 de agosto de 1945, a partir de 1 de agosto de 1945. Cursó la documentación el Batallón Disciplinario del Ejército de Marruecos.

Teniente, activo, D. Luis Fernández Andrade, con antigüedad de 15 de diciembre de 1941, a partir de 1 de enero de 1942. Cursó la documentación

el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Teniente, activo, D. Enrique Corcino Sánchez, con antigüedad de 3 de agosto de 1945, a partir de 1 de septiembre de 1945. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Caballería

Capitán, activo, D. Victoriano Alonso Martín, con antigüedad de 4 de noviembre de 1944, a partir de 1 de diciembre de 1944. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Miguel Molero Agudo, con antigüedad de 8 de marzo de 1945, a partir de 1 de abril de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería Cazadores Talavera número 13.

Artillería

Comandante, activo, D. Enrique Oliveda Medrano, con antigüedad de 21 de abril de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Comandante, activo, D. Antonio Corretger Duimovich, con antigüedad de 15 de julio de 1944, a partir de 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Comandante, activo, D. Manuel Pardo Pecho, con antigüedad de 9 de diciembre de 1944, a partir de 1 de enero de 1945. Cursó la documentación la Maestranza de Artillería de Madrid.

Comandante, activo, D. Cristóbal Real López, con antigüedad de 18 de septiembre de 1945, a partir de 1 de octubre de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 42.

Capitán provisional, activo, don Juan Martín Coello, con antigüedad de 1 de julio de 1940, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo.

Capitán provisional, activo, don Aurelio Losada Olea, con antigüedad de 6 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Pedro de Rueda Ureta, con antigüedad de 20 de abril de 1944, a partir de 1 de mayo de 1944. Cursó la documentación el Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Capitán, activo, D. Epifanio Centeno Callejo, con antigüedad de 27 de julio de 1943, a partir de 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X. Queda rectificadas la

Orden de 25 de marzo de 1944 (Diario Oficial núm. 84), por mayor antigüedad.

Capitán, activo, D. Alejandro Juaristi Idarreta, con antigüedad de 28 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo.

Capitán provisional, activo, D. Alfredo Mena Uribe, con antigüedad de 2 de enero de 1943, a partir de 1 de febrero de 1943. Cursó la documentación el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

Teniente, activo, D. Juan José Álvarez Marazuela, con antigüedad de 18 de agosto de 1943, a partir de 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Ayudante primero, activo, D. Ramón Martín-Portugués Sánchez, con antigüedad de 4 de septiembre de 1936, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo.

Ayudante primero, activo, D. Enrique Cartagena Claramonte, con antigüedad de 21 de julio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo.

Ayudante segundo, activo, D. José Aragón Verdugo, con antigüedad de 8 de febrero de 1942, a partir de 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Antonio Campins Morey, con antigüedad de 19 de junio de 1945, a partir de 1 de julio de 1945. Cursó la documentación el 37 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Castro Ramos Merolán, con antigüedad de 29 de julio de 1945, a partir de 1 de agosto de 1945. Cursó la documentación el 41 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Jenaro Ortega Caro, con antigüedad de 6 de agosto de 1945, a partir de 1 de septiembre de 1945. Cursó la documentación el 11 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Emilio Bernal Sánchez, con antigüedad de 22 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el segundo Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Nemesio Hortal Aparicio, con antigüedad de 23 de octubre de 1945, a partir de 1 de noviembre de 1945. Cursó la documentación el 36 Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Pérez Carmona, con antigüedad de 12 de diciembre de 1945, a partir de 1 de

enero de 1946. Cursó la documentación el 38 Tercio de la Guardia Civil. Capitán, activo, D. José Fernández Fernández, con antigüedad de 18 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación el tercer Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Barceló Ochogavía, con antigüedad de 18 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación el cuarto Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Teniente, retirado, D. Juan Torrado Cadenas, con antigüedad de 25 de junio de 1942, a partir de 1 de julio de 1942. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz. Queda rectificada la Orden de 8 de junio de 1945 (D. O. núm. 137), en el sentido que esta pensión debe coblarla desde 1 de julio de 1942 hasta enero de 1944, inclusive, por la Unidad a que perteneciera en activo, y desde 1 de febrero en adelante, por la Delegación de Hacienda de Badajoz, por haber pasado a situación de retirado.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente D. José Auseles Godínez, con antigüedad de 28 de noviembre de 1943, a partir de 1 de diciembre de 1943. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Julián Bezarez López, con antigüedad de 6 de enero de 1946, a partir de 1 de febrero de 1946. Cursó la documentación la Agrupación de Intendencia número 5.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Angel Nieto Baeza, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

Teniente retirado, fallecido, don José Sánchez Sancho, con antigüedad de 10 de agosto de 1921, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Intervención de la 6.ª Región Militar. Esta pensión deberá percibirla desde 1 de diciembre de 1941, por mano de sus herederos legales hasta su pase a situación de retirado, por la Unidad a que pertenecía en activo, y desde 1 de noviembre de 1942 hasta la fecha de su fallecimiento, por la Delegación de Hacienda de Santander.

Brigada Obrera y Topográfica del Estado Mayor

Capitán, activo, D. Cruz Bonifacio Barriga Izquierdo, con antigüedad de 1 de enero de 1938, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la

documentación la Brigada Obrera y Topográfica del Estado Mayor.

Cuerpo de Picadores Especialistas

Alférez, activo, D. José Vázquez Gorjón, con antigüedad de 1 de julio de 1939, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Queda rectificada la Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. número 179), por mayor antigüedad.

Armada

Cuerpo General

Capitán corbeta, activo, D. Andrés Benito Peláez, con antigüedad de 29 de julio de 1944, a partir de 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Clero

Capellán mayor, activo, D. José María Torres Montañés, con antigüedad de 19 de mayo de 1945, a partir de 1 de junio de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condestables

Mayor, activo, D. José Martínez Jaén, con antigüedad de 5 de junio de 1945, a partir de 1 de julio de 1945. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficinas

Oficial primero, activo, D. Angel Oliver Fernández, con antigüedad de 6 de julio de 1941, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficial segundo, activo, D. Francisco Laa Iglesias, con antigüedad de 8 de junio de 1943, a partir de 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos

Primero, activo, D. Pedro Vázquez Sánchez, con antigüedad de 6 de noviembre de 1937, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Aviación

Teniente coronel, activo, D. Francisco Pina Aldrini, con antigüedad de 14 de noviembre de 1944, a partir de 1 de diciembre de 1944. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Capitán, activo, D. Lisardo Pérez Meléndez, con antigüedad de 2 de diciembre de 1941, a partir de 1 de enero de 1942. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Intendencia

Comandante, activo, D. José Morazo Palomino, con antigüedad de 24 de julio de 1944, a partir de 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Sanidad

Comandante médico, activo, D. Eladio Rupérez Pérez, con antigüedad de 7 de diciembre de 1945, a partir de 1 de enero de 1946. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Ingenieros aeronáuticos

Teniente coronel, activo, D. Agustín de Medina y Fernández de Castro, con antigüedad de 4 de agosto de 1944, a partir de 1 de septiembre de 1944. Cursó la documentación la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos.

Legionarios

Teniente, activo, D. Antonio Morafes Bernal, con antigüedad de 15 de enero de 1945, a partir de 1 de febrero de 1945. Cursó la documentación el Tercio Duque de Alba.

Moros

Oficial de segunda, activo, Sid Hamad Ben Mohamed Mesgueldi, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, a partir de 1 de abril de 1944. Cursó la documentación el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y "B. O." NUMERO 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y "B. O." NUMERO 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESTAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 2.400 PESTAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Estado Mayor

Coronel, retirado, D. Miguel Iglesias Aspíroz, con antigüedad de 3 de junio de 1938. A percibir por la De-

legación de Hacienda de Burgos, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Infantería

Coronel, retirado, D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, a partir de 1 de diciembre de 1940. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Esta pensión deberá percibirla desde 1 de diciembre de 1940 hasta fin de abril de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo y desde 1 de mayo de 1942 en adelante por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Capitán, retirado extraordinario, don Valentín Viqueira Barrio, con antigüedad de 10 de febrero de 1941. A percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Pontevedra.

Artillería

Comandante, retirado extraordinario, D. José Berard Laireau, con antigüedad de 23 de agosto de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Capitán, retirado extraordinario, don Manuel Torrado Vareja, con antigüedad de 23 de enero de 1945. A percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de febrero de 1945. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Oficial tercero, retirado, D. Salvador Pasqual Maya, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941. A percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945 Y CON 1.200 PESETAS ANUALES, DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Infantería

Capitán, retirado extraordinario, don Valentín Viqueira Barrio, con an-

tigüedad de 13 de marzo de 1939. A percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, a partir de 1 de abril de 1939. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Pontevedra.

Teniente, retirado, D. Francisco Hernando Mingote, con antigüedad de 28 de noviembre de 1937. A percibir por la Delegación de Hacienda de Guadalajara, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guadalajara.

Teniente, retirado, D. Ovidio Millanes del Monte, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940. A percibir por la Pagaduría Especial de Ceuta, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos, Estado Mayor.

Caballería

Teniente, retirado, D. José Cosme Cabezas, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Teniente, retirado, D. Miguel García Ariza, con antigüedad de 5 de diciembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Granada, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Artillería

Capitán, retirado extraordinario, don Ignacio Ayuso Romero-Paz, con antigüedad de 23 de mayo de 1941. A percibir por la Subdelegación de Ceuta, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Cuerpo de Ejército IX. Marroquí.

Teniente, retirado, D. Balbino Martínez Romero, con antigüedad de 13 de diciembre de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Logroño.

Guardia Civil

Teniente, retirado, D. Juan Torrado Cadenas, con antigüedad de 25 de junio de 1942. A percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz, a partir de 1 de julio de 1942. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz. Esta pensión debe cobrarse desde 1 de julio de 1942 hasta enero de 1944, inclusive, por la Unidad a que perteneciera en activo, y desde 1 de febrero de 1944 en adelante, por la Delegación de Hacienda de Badajoz, por haber pasado a situación de retirado.

Teniente, retirado, D. Florencio Mayor Mielgo, con antigüedad de 2 de marzo de 1937. A percibir por la

Delegación de Hacienda de Zamora, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zamora.

Oficinas Militares

Teniente retirado, fallecido, don D. José Sánchez Sancho, con antigüedad de 10 de agosto de 1921. A percibir por la Delegación de Hacienda de Santander, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación la Intervención de la 6.ª Región Militar. Esta pensión deberá percibirla por mano de sus herederos legales, desde 1 de diciembre de 1941 hasta su pase a situación de retirado, por la Unidad a que perteneció en activo, y desde 1 de noviembre de 1942 hasta la fecha de su fallecimiento, por la Delegación de Hacienda de Santander.

Música

Mayor, retirado extraordinario, don Eusebio Rivera Sánchez, con antigüedad de 25 de febrero de 1940. A percibir por la Delegación de Hacienda de Almería, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Madrid, 8 de mayo de 1946.

DÁVILA

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que la confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. 1, anexo), y Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación que empieza con don Antonio Ramírez González y termina con doña Emilia Villasant García, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1 de mayo de 1946.—El General Secretario, *Nemesto Barrueco*.

Excmo. Sr.: ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Antonio Ramírez González ... Doña Natividad Osuna Alcauce ...	Padres	Infantería 5	Sargento D. Antonio Ramírez Osuna
Don Bernabé Pérez Franco Doña Luzdivina Fernández Fernández	Idem.	Infantería 29... ..	Sargento D. José Pérez Fernández
Don Atilano Coira González Doña María Rosas Torres	Idem.	Infantería 20... ..	Cabo Aníbal Coira Rosas
Don Félix Jaca Urzay Doña Ángela Pasamar Celimendiz...	Idem.	Infantería 25... ..	Cabo José Jaca Pasamar
Don Mariano Muñoz Sánchez Doña Rosario Dobón Asensio	Idem.	Regulares 1	Cabo Anacleto Muñoz Dobón
Don Francisco Hernández Martínez. Doña Marcelina Núñez-Flores	Idem.	Cazadores 1	Soldado Francisco Hernández Muñoz-Flores ...
Don Manuel Jurado Pérez Doña Argimira Molina Suñar	Idem.	Infantería 5	Soldado Antonio Jurado Molina
Don Manuel Pereira González Doña Josefa Herbón Álvarez	Idem.	Zapadores 5	Soldado Constantino Pereira Herbón
Don Pablo Arroyo Florido Doña María del Valle Ortiz Castro	Idem.	Cazadores 6	Soldado Joaquín Arroyo Ortiz
Don Miguel Requena Gómez Doña Ginésa Gómez Requena	Idem.	Infantería 15... ..	Soldado Miguel Requena Gómez
Don Avelino Muñoz Peinado Doña Claudia Moreno Nieto	Idem.	Infantería 28... ..	Soldado Andrés Muñoz Moreno
Don Manuel Quijano Capdevilla ... Doña Magdalena Ortiz Sotelo	Idem.	Grup. Div. Int. ...	Soldado Fermín Quijano Ortiz
Don José Osuna Fernández Doña Carmen Gallardo Balmaseda...	Idem.	Regulares 1	Soldado Manuel Osuna Gallardo
Don Esteban García Ventura Doña Ángela Ibáñez Sesma	Idem.	F.E.T. Navarra ...	Falangista Antonio García Ibáñez
Don Vicente Sevilla Serrano Doña Elena Ariza Peña	Idem.	F.E.T. Castilla ...	Falangista Valentín Sevilla Ariza
Don Antonio Fernández Rubio Don Gregorio Dolado Bartolomé ...	Padre	Infantería 34... ..	Sargento D. Luis Fernández Prieto
Don Francisco Alonso Rodríguez ... Don Feliciano Martín Coronel Z ...	Idem.	Carros Co. núm. 2.	Soldado Severiano Dolado Sebastián
Don Manuel Amado López Don Francisco Caballero Jiménez ...	Idem.	Infantería 35... ..	Soldado Antonio Alonso González
Don Justo Díaz Prieto Don Salvador Martín Palomar	Idem.	Infantería 81... ..	Soldado Vicente Martín Piñel
	Idem.	Artillería 11	Soldado José Manuel Amado Ferreiro
	Idem.	Mixto Zapadores.	Soldado Ángel Caballero Jiménez
	Idem.	F.E.T. Teruel ...	Soldado Victoriano Díaz Cuesta
			Falangista Manuel Martín Sanz
Doña Manuela Fernández Castrillón Doña Pascuala Cardoso Fernández ...	Madre	Infantería 40... ..	Teniente D. Luis Álvarez-Estrada Fernández
Doña Lucina Díaz de la Peña Doña Petra Sanz d. Larín	Idem.	Flechas N.	Alférez D. Arturo Calvo Cardoso
Doña María Asunción Díaz Rodríguez Doña Nicolasa Ojer Flamarique	Idem.	Infantería... ..	Alférez D. Alejandro Cebrián Díez
Doña Alberta Arboniés Ruesta	Idem.	Artillería	Alférez D. José Luis Manzanares Sanz
	Idem.	Infantería 1	Cabo Juan Manuel Díaz Díaz
	Idem.	F.E.T. Navarra ...	Cabo Evencio Oleoz Ojer
	Idem.	F.E.T. Zaragoza...	Cabo Crisanto Arbues Arboniés

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942 Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica.	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
—	4.500,00		1	enero	1944	Granada..	Atarfe	Granada..	
3.500,00	4.500,00		28	junio	1938	Oviedo ...	Tineo	Oviedo ...	3
795,50	2.160,00		15	junio	1937	Lugo..	Badín	Lugo..	
795,50	2.160,00		13	julio	1937	Barcelona	Barcelona ...	Barcelona	4
1.565,00	2.160,00		12	enero	1939	Teruel ...	Cella	Teruel ...	
693,50	795,50		27	mayo	1937	Albacete..	Almansa ...	Albacete..	3
693,50	795,50		14	septiembre	1938	Córdoba..	Fuente Ovejuna...	Córdoba..	
693,50	—		15	agosto	1938	Lugo..	San Miguel de Páramo.	Lugo..	5
693,50	795,50		7	octubre	1937	Sevilla ...	Almadén de la Plata	Sevilla ...	
693,50	795,50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de no- viembre 1942 (D. O. 264).	22	septiembre	1938	Almería...	Sorbas	Almería...	
693,50	795,50		18	enero	1937	Salamanca	Castillejo de Martín V.	Salamanca	
693,50	795,50		20	julio	1936	Sevilla ...	Sevilla	Sevilla ...	
1.440,00	1.565,00		13	febrero	1937	Sevilla ...	Eciija	Sevilla ...	3
693,50	795,50		29	agosto	1936	Navarra...	Miranda de Arga ...	Navarra...	
693,50	795,50		5	octubre	1938	Zaragoza..	Salillas de Jalón ...	Zaragoza..	
3.500,00	4.500,00		23	septiembre	1936	Sevilla ...	Sevilla	Sevilla ...	
693,50	795,50		3	septiembre	1936	Soria ...	Apanseque	Soria ...	
693,50	795,50		12	mayo	1937	Orense ...	Forjas	Orense ...	
693,50	795,50		7	septiembre	1938	Salamanca	Saucele	Salamanca	
693,50	795,50		28	octubre	1938	Lugo..	San Pedro de Bande	Lugo..	
693,50	795,50		1	agosto	1937	Logroño..	Alhama	Logroño..	
693,50	795,50		10	marzo	1937	Vizcaya...	Baracaldo ...	Vizcaya...	
693,50	795,50		23	febrero	1938	Teruel ...	Palomar de Arroyos	Teruel ...	
5.000,00	7.500,00		22	agosto	1936	Badajoz...	Guareña	Badajoz...	6
4.000,00	5.000,00		15	mayo	1937	Salamanca	Ciudad Rodrigo ...	Salamanca	3
—	5.000,00		1	noviembre	1945	Palencia..	Palencia	Palencia..	7
—	5.000,00		1	noviembre	1945	Segovia...	Segovia	Segovia...	
795,50	—		1	junio	1937	Salamanca	Horeajo Medianero...	Salamanca	5
795,50	2.160,00		30	enero	1939	Navarra...	Garincain	Navarra...	8
795,50	2.160,00		13	abril	1938	Zaragoza..	Urdles de Lerda ...	Zaragoza..	3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dña Cristobalina Tejero Hidalgo ...	Madre ...	Cazadores 7 ...	Soldado Antonio Fuentes Tejero ...
Dña Teresa Anell Porta ...	Idem. ...	Cazadores 8 ...	Soldado Manuel Borrull Anell ...
Dña Pilar Yáñez Prado ...	Idem. ...	Infantería 20 ...	Soldado Antonio Yáñez Prado ...
Dña Andresa Campos Muñoz ...	Idem. ...	Idem ...	Soldado José Ibáñez Campos ...
Dña María Marijuán Miguel ...	Idem. ...	Infantería 25 ...	Soldado Anselmo Alonso Marijuán ...
Dña Josefa Madripall Ferrero ...	Idem. ...	Infantería 28 ...	Soldado Manuel Justel Madrigal ...
Dña Carmen Vega Gutiérrez ...	Idem. ...	Infantería 35 ...	Soldado José Picó Vega ...
Dña Brígida González González ...	Idem. ...	Infantería 58 ...	Soldado Manuel Cabello González ...
Dña Paula Medina Rodríguez ...	Idem. ...	Bñ. 291 40 Div.	Soldado Gabriel Martín Medina ...
Dña María Barreira Domínguez ...	Idem. ...	Artillería 16 ...	Soldado Domingo Alvarez Barreira ...
Dña Gregoria Villafranca Ruete ...	Idem. ...	Legión ...	Legionario Félix Castillo Villafranca ...
Dña Consuelo Dopaso Sampedro ...	Idem. ...	Idem ...	Legionario Antonio Rodríguez Dopaso ...
Dña Concepción Juan Iglesias ...	Idem. ...	R.E.T. León ...	Falangista Bonifacio Martínez Juan ...
Dña Gabriela Díaz Alvarez ...	Vda. y Hija.	Infantería 22 ...	Comandante D. Jerónimo Panchuelo Alvarez ...
Dña Concepción Panchuelo Díaz ...			
Dña Margarita Alvarez Marcos ...	Vida. ...	Infantería 6 ...	Soldado Angel Antón Díaz ...
Dña Inés Donoso Corrales ...	Idem. ...	R.E.T. Cáceres ...	Falangista Juan-Francisco Blázquez Espada ...
Dña Severiana Díaz Pérez ...	Idem. ...	G. Civil Toledo ...	Guardia Civil Blás Sánchez Fernández ...
Dña Carmen León Cuenca ...	Vida. ...	Armada ...	Auxiliar primero D. Francisco Arroyo Barrios ...
Don Augusto Baiges Andreu ...	Padres ...	Cazadores 28 ...	Corneta Juan Baiges Audén ...
Dña Lucía Audén Troncho ...			
Don José García López ...	Idem. ...	Div. E. Vol ...	Tamiente D. José García Rodríguez ...
Dña Teresa Rodríguez Beltrán ...	Idem. ...	Idem ...	Sargento D. Antonio Moreno Serrano ...
Don Desiderio Moreno Ruiz ...	Idem. ...	Idem ...	Cabo Juan Polo Vinagre ...
Dña Cándida Serrano Moreno ...	Idem. ...	Idem ...	Sargento D. José Escribano Jiménez ...
Don Domingo Polo Guerra ...	Idem. ...	Idem ...	Cabo Antonio Abad Marra ...
Dña Inés Vinagre de Antequera ...	Idem. ...	Idem ...	Cabo Juan-Gregorio Merchán Pérez ...
Don Manuel Escribano Montenegro	Idem. ...	Idem ...	Cabo José Ferreiro Taboada ...
Dña María Carmen Jiménez Romero	Idem. ...	Idem ...	Soldado Manuel Galán García ...
Don Francisco Abad Moreno ...	Idem. ...	Idem ...	Soldado Juan-José García Ortega ...
Dña Luisa Marra Marañón ...	Idem. ...	Idem ...	
Don Gregorio Merchán López ...	Idem. ...	Idem ...	
Dña Idefonsa Pérez Cantalar ...	Idem. ...	Idem ...	
Don José Ferreiro Recouse ...	Idem. ...	Idem ...	
Dña María Concepción Taboada ...	Idem. ...	Idem ...	
Don José Galán García ...	Idem. ...	Idem ...	
Dña Piedad García Martínez ...	Idem. ...	Idem ...	
Don Ceferino García Rubiales ...	Padres ...	Idem. ...	
Dña María Francisca Ortega Montalvo ...			

Monto por y de 6 de fembre 1942	Pensión anual que se les concede	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de no- viembre 1942 (D. O. 264).	8	agosto	1938	Sevilla ...	Lebrija ...	Sevilla ...	3
693.50	795.50		26	junio	1937	Lérida ...	Orgañá ...	Lérida ...	
693.50	795.50		29	julio	1937	Lugo ...	Piedrafita ...	Lugo ...	
693.50	795.50		1	junio	1938	Zaragoza..	Terrer ...	Zaragoza..	
693.50	795.50		31	agosto	1936	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
693.50	795.50		1	enero	1942	Zamora...	Gramedo ...	Zamora...	
693.50	795.50		7	octubre	1938	Oviedo ...	Oviedo ...	Oviedo ...	
693.50	795.50		2	mayo	1938	Córdoba..	Castil de Campos	Córdoba..	
693.50	795.50		6	septiembre	1937	Tenerife..	Vallehermoso de la (H)	Tenerife..	
912.50	—		28	marzo	1942	Orense ...	Villardevós ...	Orense ...	9
1.800.00	1.902.00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de no- viembre 1942 (D. O. 264).	6	septiembre	1936	Zaragoza..	Peraña ...	Zaragoza..	3
2.106.00	2.178.00		23	diciembre	1937	Orense ...	Pazos de Arenteiro	Orense ...	
693.50	795.50		5	marzo	1938	León...	San Pelayo ...	León...	
9.000.00	—		16	junio	1938	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	
693.50	795.50		19	agosto	1936	Palencia..	Palencia ...	Palencia..	
693.50	795.50		19	agosto	1936	Vizcaya...	Bilbao ...	Vizcaya...	
3.200.00	3.565.00		13	junio	1937	Cáceres..	Trujillo ...	Cáceres..	
			21	diciembre	1938	Toledo ...	Bargas ...	Toledo ...	
4.000.00	—		28	junio	1937	Cádiz. ...	San Fernando ..	Cádiz. ...	11
1.435.50	—		28	octubre	1944	Tarragona ...	Reus ...	Tarragona ...	12
—	9.500.00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Or- den circular de 6 de iene- bre de 1941 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	29	junio	1943	Lugo.. ...	Monforte de Lemos...	Lugo.. ...	13
—	6.000.00		11	febrero	1943	Granada..	Colomera ...	Granada..	14
2.609,75	3.500.00		26	junio	1942	Cáceres...	Alcuescar...	Cáceres...	15
4.500.00	5.500.00		16	enero	1942	Córdoba..	La Carlota ...	Córdoba..	16
—	3.500.00		11	febrero	1943	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	17
2.609,75	3.500.00		23	agosto	1942	Toledo ...	Toledo ...	Toledo ...	18
—	3.300.00		11	febrero	1943	Coruña...	La Coruña ...	Coruña...	19
—	2.609,75		3	enero	1943	Sevilla ...	Coria del Río .	Sevilla ...	20
2.500,25	2.609,75		7	agosto	1942	Jaén.. ...	Quesada ...	Jaén.. ...	21

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASIS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Guillermo Rodríguez Mena... .. Doña Granada Rocha Serrano	Idem.	Idem.	Soldado Evaristo Rodríguez Rocha
Doña Francisca García Cuenca Doña María López García Doña Isabel Pulido López Doña Elisa Monterrubio Álvarez Doña Josefa Barroso Iglesias Doña Pascuala Vizcaino Sánchez Doña Angeles Sánchez Flor Doña María Rodríguez Serrano Doña Teresa del Prado Armero	Madre Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Viuda.	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Teniente D. Patricio Ruano Gacía Cabo Severino García López Soldado Diego Fuentes Pulido Soldado Juan Barreto Monterrubio Soldado Eulogio-Pascual Villa Barroso Soldado Benidel Atienza Vizcaino Soldado Juan Estoban Sánchez Soldado Guillermo Rodríguez Serrano Soldado Leoncio Muñoz Pintado
Doña Oliva López Fernández	Idem.	Guardia Civil...	Guardia Civil D. Juan Gutiérrez López
Doña Margarita Góngora Paniagua.	Idem.	Infra. Marina...	Sargento D. Enrique Blanes Romero
Doña Lucía Martínez Lozano Doña Araceli Ortiz Domínguez Doña Alejandra Romero Martín Doña Adoración Izquierdo Blesa	Idem. Idem. Idem. Idem.	Armada Guardia Civil... Idem. Seg y Asalto...	Practicante mayor D. Francisco Madrid Martí Guardia Civil Salvador Leiva Navajas Guardia Civil Antonio Delgado Vigara Guardia Luis Izquierdo Aparicio
Doña Isabel González Echevarri y González de Otazu Doña Juana Martínez Pubol	Idem. Idem.	Infantería... .. Infra. Marina...	Capitán D. Fernando Panchuelo Vladés Capitán D. Angel Esmoris Durán
Don Rafael Salvador Miranda Doña Francisca Carreras Salvador	Padres	P. Militarizado ...	Don Esteban Salvador Carreras
Don Andrés Morillo Molero Doña Concepción Jiménez Fernández	Idem.	Idem.	Don Manuel Morillo Jiménez
Don Antonio Ruiz Huertas Doña Isabel Alcalde Romero	Idem.	Idem.	Don Ovidio Ruiz Alcalde
Don Antolín Muñoz Rituerto Doña María Juana Cobos Tejada	Idem.	Idem.	Don Fabián Muñoz Cobos
Don Toribio Goffi Salvador Doña María Rosa Pallarés Molins...	Idem.	Idem.	Don Matías Goffi Pallarés
Don José Naval Mercadall Doña Leoncia Pérez González	Idem.	Idem.	Don Pedro Naval Pérez
Don Andrés Misas Cano Doña Rafaela Valverde Molina	Idem.	Idem.	Don Lucas Misas Valverde Don José Misas Valverde
Don Pio Calmet Ferré	Padre ...	Idem.	Don Marcos Calmet Safont
Doña Clotilde Sánchez Larraz Doña Nieves Garret Pujol Doña María Sanz Rallo Doña Irene Soler Monclús	Viuda. Idem. Idem. Idem.	Idem. Idem. Idem. Idem.	Sargento D. Constancio Mozas Campos Don Francisco Roig Gabriel Don Pedro José Grau Tallarda Don Antonio Urrea Montull

Prestación anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Pesetas	Pesetas					(2)			
	2.609,75	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Or- den C. de 6 de diciembre 1941 y Ley de 6 noviem- bre de 1942 (D. O. 264).	14	julio	1943	Badajoz...	Usagro	Badajoz... ..	22
7.000,00	9.500,00		14	noviembre	1941	Jaén... ..	Jaén	Jaén... ..	3
2.609,75	3.500,00		23	junio	1942	Madrid	Chamartín de la Rosa ...	Madrid	23
	2.609,75		11	febrero	1943	Jaén... ..	Linares	Jaén... ..	24
2.500,25	2.609,75		1	agosto	1942	Badajoz... ..	Azuaga	Badajoz... ..	25
2.500,25	2.609,75		14	octubre	1942	Cáceres... ..	Sierra de Fuentes	Cáceres... ..	26
2.500,25	2.609,75		22	junio	1942	Albacete... ..	Montealegre	Albacete... ..	27
2.500,25	2.609,75		5	octubre	1942	Alicante... ..	Villena	Alicante... ..	28
	2.609,75		18	abril	1943	Sevilla	Morón de la Frontera ...	Sevilla	29
2.500,25	2.609,75		22	junio	1942	Toledo	Almorox	Toledo	3
1.550,00		Ley de 28 de junio 1940 (D. O. 161) y Orden de Ha- cienda de 31 agosto 1940 («B. O.» 243)	25	agosto	1936	Cádiz... ..	San Fernando	Cádiz... ..	30
1.750,00		Ley de 13 de diciembre de 1943 («B. O.» número 35).	31	enero	1938	Barcelona ...	Barcelona... ..	Barcelona ...	31
5.382,00	7.500,00	Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. 262) y Ley de 6 noviem- bre de 1942 (D. O. 264).	28	julio	1940	Jaén... ..	Úbeda	Jaén... ..	32
3.260,00	3.565,00		24	julio	1936	Córdoba... ..	Córdoba	Córdoba... ..	33
3.100,00	3.465,00		15	septiembre	1936	Idem... ..	Pozoblanco	Idem... ..	34
3.250,00	3.500,00		4	enero	1938	Teruel	Sarrión	Teruel	35
	11.000,00	Ley de 26 de mayo de 1944 (D. O. 148).	27	mayo	1944	Alava... ..	Vitoria	Alava... ..	36
	11.000,00					Coruña... ..	El Ferrol del Candillo...	Coruña... ..	
693,50	795,50		26	agosto	1937	Zaragoza... ..	Godo	Zaragoza... ..	
693,50	795,50		14	agosto	1936	Córdoba... ..	Belalcázar... ..	Córdoba... ..	37
693,50	795,50		26	agosto	1936	Idem... ..	Dos Torres	Idem... ..	
693,50			1	septiembre	1936	Avila... ..	Areuas de San Pedro ...	Avila... ..	
693,50		Decreto 28 fe- brero 1940 (D. O. 50) y Ley de 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).	29	julio	1936	Teruel	Castelserás	Teruel	
693,50			13	octubre	1936	Zaragoza... ..	Blesa	Zaragoza... ..	38
693,50			27	julio	1936	Córdoba... ..	Pedroche	Córdoba... ..	
693,50			6	agosto	1936	Barcelona ...	Navás	Barcelona ...	
3.500,00	4.500,00		19	enero	1939	Zaragoza... ..	Callur	Zaragoza... ..	
693,50	795,50		9	enero	1939	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	37
693,50	795,50		1	agosto	1936	Teruel	Torre de Arcas	Teruel	
693,50	795,50		1	agosto	1936	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Dña. Eusebia Izquierdo Escobar ...	Viuda. ...	P. Militarizado ...	Don José Riberos Nadal ...
Dña. Segunda Godoy Cáceres ...	Idem. ...	Idem ...	Don Antonio González Guisado ...
Dña. María Andújar Romero ...	Vda. y Mdre ...	Idem ...	Don Rafael Fernández Alamillo ...
		Idem ...	Don Benito Fernández Andújar ...
Dña. María Rubies Carbi ...	Viuda. ...	Idem ...	Don Jaime García Tous ...
Dña. Remedios Plaza Aranda ...	Idem. ...	Idem ...	Don Esteban Muñoz Franco ...
Dña. María Buisán Escartín ...	Idem. ...	Idem ...	Don Juan Gambau Puyuelo ...
Dña. Luisa Catalán Puyo ...	Idem. ...	Idem ...	Don Baudilio Embodas Moreno ...
Don Justina Izquierdo Bernard ...	Idem. ...	Idem ...	Don Antonio Jimeno López ...
Dña. Ascensión Molino Marco ...	Idem. ...	Idem ...	Don Pedro Civera Alamán ...
Dña. Dolores Camps Vicente ...	Idem. ...	Idem ...	Don Miguel Nicolau Cueto ...
Dña. Paula Domícania López Teje-ro ...	Idem. ...	Idem ...	Don Angel Fuentes Gómez ...
Dña. Simona Arnesto Pablo ...	Idem. ...	Idem ...	Don Felipe Delgado Badillo ...
Dña. María Ferrer Larrosa ...			
Dña. Pilar Ferrer Larrosa ...			
Don Francisco Ferrer Larrosa ...	Huérfanos ...	Idem ...	Don Francisco Ferrer Minguez ...
Don José Ferrer Larrosa ...			
Don Ricardo Ferrer Larrosa ...			
Dña. María del Rosario Alamo Moreno ...			
Dña. Josefa Alamo Moreno ...	Idem. ...	Idem ...	Don Elías Alamo Tirado ...
Don José Alamo Moreno ...			
Don Elías Alamo Moreno ...			
Dña. Ana Alamo Moreno ...			
Don Ramón Fernández Rodríguez ...	Padres ...	F.E.T. Galicia ...	Falangista Vicente Fernández Alvarez ...
Dña. Genoveva Alvarez López ...			
Don José Vázquez Rodríguez ...	Idem. ...	F.E.T. Lugo ...	Falangista Antonio Vázquez Villasante ...
Dña. Emilia Villasantia García ...			

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas mientras conserven la aptitud legal. Los padres en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

4. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 20 de marzo de 1945 (D. O. núm. 77), por haberse comprobado que el causante era cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

5. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal. Los padres en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

6. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión

Anual en los años	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		7	septiembre	1937	Zaragoza...	Bekhite	Zaragoza...	37
693.50	795.50		26	julio	1936	Badajoz...	Castuera	Badajoz...	
693.50	—		26	julio	1936	Córdoba...	Córdoba	Córdoba...	39
693.50	—		25	julio	1936	Tarragona...	Solivella	Tarragona...	
693.50	—	Decreto de 23 febrero 1940 (D. O. 50) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	27	noviembre	1936	Córdoba...	Fuente de la Lancha	Córdoba...	38
693.50	—		8	mayo	1937	Huesca...	Peralta de Alcofea	Huesca...	
693.50	—		1	septiembre	1936	Zaragoza...	Zaragoza	Zaragoza...	
693.50	—		17	diciembre	1936	Idem...	Lagata	Idem...	
693.50	—		22	julio	1937	Teruel...	Torres de Albarracín	Teruel...	
693.50	—		13	septiembre	1936	Idem...	Becate	Idem...	
693.50	—		19	agosto	1936	Avila...	Madrid	Madrid...	40
693.50	—		29	agosto	1936	Idem...	Madrid	Idem...	
693.50	—		26	agosto	1937	Zaragoza...	Codo	Zaragoza...	41
693.50	—	Decreto 23 de febrero 1940 (D. O. 50).	24	julio	1936	Sevilla...	Pedroche	Sevilla...	
—	795.50	Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	Lugo...	Navia de Suarna...	Lugo...	42
—	795.50					Idem...	Palas de Rey	Idem...	

de 1.500 pesetas que percibe la recurrente como viuda de su esposo que fué capitán, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O.» núm. 151).

7. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el haber de 3.600 pesetas anuales que percibe como telegrafista en situación pasiva, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O.» núm. 151).

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 21 de octubre de 1944 (D. O. número 282), por haberse comprobado que el causante era ciego cuando murió, la que percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza. Hasta el 24

de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

9. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 1.875 pesetas anuales que percibe como viuda de Agustín Justel Santiago, con arreglo a

la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O.» núm. 151).

10. Dicha pensión la percibirán en la siguiente forma: La huérfana de Concepción, mientras conserve su aptitud, y por mano de su tutor legal, desde la fecha que se cita en la relación, siguiente a la de la muerte del causante; esta concesión se le hace a la interesada por la razón de que su madre, doña Gabriela Díaz, aun habiendo contraído matrimonio con el causante, estaba divorciado vincularmente del mismo en el acto de su fallecimiento, todo ello en armonía con lo dispuesto en la Orden acordada en Consejo de Ministros de fecha 10 de diciembre de 1941 («B. O. del Estado» núm. 348), no siéndole de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264); en esta pensión cesará en su disfrute en 7 de junio de

1944, fecha en que la Sala acordó reconocer la anulación del divorcio vincular entre el causante y doña Gabriela. Por tal motivo empezará doña Gabriela a disfrutarla desde la fecha anteriormente citada en concepto de madre de la huérfana y viuda del causante, por adquirir en aquel momento el carácter de viuda en lugar de divorciada, y la percibirá también mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que a ambas les hayan podido ser abonadas por el Cuerpo respectivo o por la Delegación de Hacienda correspondiente a cuenta de los señalamientos publicados en los DIARIOS OFICIALES números 28, de 1941, y 139, de 1944, los cuales quedan anulados. Esta señora cesará en el disfrute de esta pensión el 8 de agosto de 1945, fecha ésta en la que la Sala acordó no tener derecho a ella, ya que la anulación del divorcio vincular no surtió efectos económicos, pasando de nuevo y desde la fecha indicada esta pensión a percibirla la huérfana doña Concepción en las mismas condiciones ya expresadas, sin derecho a restituir ninguna de ellas las cantidades que hayan cobrado indebidamente de conformidad con lo que dispone el artículo 208 del Reglamento para aplicación del Estatuto vigente de Clases Pasivas del Estado.

11. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el señalamiento de pensión ordinaria que se le hizo por Orden de 9 de junio de 1938 (B. O. núm. 595), hubiese podido percibir a cuenta del presente, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

12. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, quedando pendiente el aumento de pensión por Ley de 6 de noviembre de 1942. Hasta tanto se resuelva por este Consejo Supremo de Justicia Militar la consulta que tiene efectuada.

13. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la

Jefatura de Milicias de La Coruña hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

14. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Caballería Cazadores núm. 2, en Alcalá de Henares, hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

15. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Agrupación de Batallones de Zapadores Feroviarios núm. 1 hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

16. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Córdoba hubiese podido percibir a cuenta del presente.

17. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Campamento de Carabanchel, hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

18. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Automovilismo (Reserva General) Madrid, hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la jubilación de 3.600 pesetas anuales que percibe el recurrente como policía, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (Boletín Oficial núm. 151).

19. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual es-

tado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, La Coruña, hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 4.500 pesetas anuales que percibe el recurrente como portero de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Coruña, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (Boletín Oficial núm. 151).

20. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Infantería Soria núm. 9, Sevilla, hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

21. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Infantería Granada núm. 34, Huelva, hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

22. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Badajoz hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

23. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza y civil; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Madrid hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la pensión de 1.040,40 pesetas anuales que percibe por el Montepío Militar, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

24. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Grupo de Regulares de Infantería núm. 10, Ceuta, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

25. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Badajoz hubiese podido percibir a cuenta del presente.

26. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Cáceres hubiese podido percibir a cuenta del presente.

27. La percibirán mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Albacete hubiese podido percibir a cuenta del presente.

28. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le concede, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Alicante hubiese podido percibir a cuenta del presente.

29. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Sevilla hubiese podido percibir a cuenta del presente.

30. Se desestima la petición de sueldo entero que la interesada solicita, por no concurrir en la muerte del causante ninguna de las circunstancias que exige la Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, comprendida en la legislación que se cita, se le ratifica, con carácter definitivo, en la que le fué concedida por Orden de 5 de abril de 1937 (B. O. núm. 170), mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

31. Dicha pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley que se cita en la relación y normas que determina la Orden de la Presidencia de 30 de octu-

bre de 1942 (D. O. núm. 304), y le será abonada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de 1.458,50 pesetas anuales que le fué hecho por Orden de 24 de enero de 1943 (D. O. núm. 16), en concepto de pagas de toca.

32. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, la percibirá mientras conserve su actual estado civil; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del señalamiento de pensión ordinaria que se le hizo por Orden de 28 de octubre de 1941 (D. O. núm. 255).

33. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 9 de septiembre de 1940 (D. O. número 214), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión de 100 pesetas anuales como premio de constancia, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior que queda anulado.

34. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante la percibirán quienes acrediten ser los legítimos herederos de la recurrente hasta el 26 de mayo de 1944 en que falleció ésta; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 3.565 pesetas anuales que percibía por su otro hijo Antero Delgado Romero, con arreglo a la Ley de 18 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

35. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala, mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

36. La percibirán en las mismas condiciones que en los anteriores señalamientos se les consignaba, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde el 27 de mayo de 1944 por cuenta del último señalamiento que se le hizo, que queda sin efecto.

37. La percibirán mientras conserven la aptitud legal, hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

38. La percibirán mientras conserven la aptitud legal, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

39. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza siendo ambas pensiones compatibles entre sí, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (D. O. número 151), y sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

40. La percibirán en la siguiente forma: doña María, hasta diciembre de 1941 en que perdió su aptitud legal, por contraer matrimonio; doña Pilar, mientras conserve su aptitud legal; don Francisco, hasta el 8 de marzo de 1948; don José, hasta el 4 de diciembre de 1945 y don Ricardo, hasta el 7 de febrero de 1944 y chas en que, respectivamente, cumplen su mayoría de edad. Esta pensión será distribuida entre los huérfanos mencionados por partes iguales y en la forma que se indica, pasando por entero a doña Pilar el día 8 de marzo de 1948 en que cumple la mayoría de edad su hermano Francisco sin necesidad de nuevo señalamiento. Sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

41. La percibirán por partes iguales y en la siguiente forma: las hermanas, mientras conserven su aptitud legal; don José, hasta el 8 de mayo de 1955 y don Eneas hasta el 4 de abril de 1959, si antes no pierden su aptitud legal. Sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

42. La percibirán en las mismas condiciones que en los anteriores señalamientos se les asignaba pero a partir de la fecha que se cita en la relación que es la de la promulgación de la Ley que también se cita, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen percibido por cuenta del señalamiento anterior que queda anulado.

Madrid, 1 de mayo de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

CUERPO AUXILIAR DE PRACTICANTES DE SANIDAD MILITAR

Concurso-oposición

DIARIO OFICIAL núm. 29, del día 3 de enero de 1946, página 461, columna segunda.

Donde dice: D. Eduardo Cazón Fandillo, 241 Comandancia de la Guardia Civil.

Debe decir: D. Eduardo Cazón Fandillo, 241 Comandancia de la Guardia Civil.

En el mismo DIARIO, página y columna tercera.

Donde dice: D. Teodoro Fernández Otero, Casa Militar de S. E.

Debe decir: D. Teodosio Fernández Otero, Casa Militar de S. E.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

OFICINAS MILITARES

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 106, pág. 527. Donde dice: D. Agustín García Novo. Debe decir: D. Agustín García Nuevo.

DIARIO OFICIAL núm. 102, página 464, columna central.

Donde dice: Emilio Guinace Abreu. Debe decir: Luis Guinace Abreu.

VARIAS ARMAS

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 103, pág. 478, columna central.

Donde dice: Comandante de Artillería D. Manuel Viñas Paulete, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Debe decir: Comandante de Artillería D. Manuel Viñas Paulete, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

MUSICAS MILITARES

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 110, de 14 de mayo de 1946, página 607, columna primera.

Donde dice: Sargento D. Manuel Faraldo Medina.

Debe decir: Cabo Manuel Faraldo Medina.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación, y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que D. Eduardo Moya Salcedo,

capitán del Arma de Caballería de la Escala complementaria, en situación de disponible voluntario, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Fiscalía Superior de Tasas, quedando en la situación que preceptúa el Decreto de 5 de octubre de 1943 («B. O. del Estado» número 279).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dice guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 13 de mayo de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Del «B. O. del Estado» núm. 136.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE ALGECIRAS

Necesitando adquirir este Parque, para sus atenciones, leña para cocinas, leña para hornos y carbón vegetal, se admiten proposiciones en la Dirección del mismo, hasta las doce horas del día 7 del mes de junio próximo.

Los pliegos de condiciones, cantidades a adquirir y demás antecedentes, se encuentran a disposición del público en la Jefatura del Detall, sita en la calle de Alfonso XI, núm. 4, todos los días laborables de diez a trece horas, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Algeciras, 13 de mayo de 1946.

Núm. 4-725

P. I—I

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 4.ª REGION

Habiendo sido declarado desierto el concurso de adquisición de 250 agujas hipodérmicas, 300 agujas intramuscu-

lares, 200 agujas intravenosas, 300 agujas sutura surtidas, 12 bateas cuadradas de hierro y porcelana de 22 x 13 ½ x 5, 200 bateas reniformes de hierro y porcelana de 16 x 7 ½ x 4, 20 bateas reniformes de hierro y porcelana de 21 x 12 x 5, 20 espejillos con mango, 7 espejos frontales de 9 cm., 12 estetoscopios rígidos, 150 férulas de Kramer, 150 férulas articuladas, 200 fiadores para hemostasia, 200 jeringas de 2 c. c., 15 jeringas de 3 c. c., 15 jeringas de 5 c. c., 100 jeringas de 10 c. c., 12 sondas de Fauchet, 100 sondas de Nelaton de los números 12 y 19, 300 termómetros clínicos, 300 tubos para hemostasia, realizado el día 3 del corriente, por el presente se anuncia en segunda convocatoria para el día 27 del corriente.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la tablilla de anuncios de este Establecimiento.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Barcelona, 11 de mayo de 1946.

Núm. 4-726

P. I—I

PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Parque las cantidades de paja pienso y leña necesarias al mismo y a sus Depósitos, se publica este anuncio con objeto de que los que deseen presentar ofertas, hasta el día 30 del actual, pasen por este Establecimiento, donde quedan expuestas las cantidades de artículos necesarios y las condiciones que regirán en la compra; las ofertas se harán en sobre cerrado dirigido al Coronel Director, con indicación de que son para el concurso anunciado.

El importe de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

Barcelona, 15 de mayo de 1946.

Núm. 4-727

P. I—I

DEPOSITO DE INTENDENCIA DE BILBAO

Necesitando adquirir este Depósito 170.000 kilos de leña, se admitirán

ofertas que se presenten hasta el día 1 de junio próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en las oficinas del mismo (Gran Vía, 45, bajo. Bilbao).

Bilbao, 14 de mayo de 1946.

Núm. 4.728

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERÍA CAS- TILLA NUM. 16

Necesitando este Regimiento adquirir el menaje y vajilla de cocina que se detalla, se pone en conocimiento de aquellos industriales que pudieran interesarles, debiendo enviar sus presupuestos al señor Teniente Coronel Mayor antes del día 23 de los corrientes.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios y las facturas llevarán el 1,30 por 100 de descuento.

Material que se cita

- 12 ollas de 100 plazas.
- 4 ollas de 50 plazas.
- 3 barreños de 100 plazas.
- 4 perolas de 25 plazas.
- 4 perolas de 100 plazas.
- 8 molinillos de café, de volante.
- 10 cubas para agua, de madera.
- 48 cuchillos de cocina, grandes.
- 16 cuchillos de cocina, medianos.

1 cántaro para aceite de 5 litros.

24 faroles belgas.

14 cajas cantinas reglamentarias a base de seis cubiertos y menaje de cocina necesario con arreglo al pliego de condiciones que obran en la Mayoría del Cuerpo.

Badajoz, 13 de mayo de 1946.

Núm. 4.729

P. 3—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE MA- DRID

Este Establecimiento tiene necesidad de adquirir los artículos de libre venta que al final se relacionan, por lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellas personas a quienes pudiera interesarle presenten sus ofertas en este Parque. Pacífico, 36—todos los días laborables de nueve a trece hasta las doce horas del día 29 del actual, en sobre cerrado, con la indicación de «reservado», haciendo constar en el mismo «es para la compra del día 29 de mayo».

Los pliegos de condiciones técnicas y legales de la compra podrán ser examinados todos los días, a iguales horas, en la Jefatura del Detall del mismo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, o a prorrato si fueran varios.

Artículos

Paja para pienso.

Leña para cocinas.

Madrid, 16 de mayo de 1946.

Núm. 4.730

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE LEON

Para cubrir las vacantes existentes del personal civil eventual en este Establecimiento, conforme dispone la Ley de 25 de agosto de 1939 («B. O.» número 244) y teniendo en cuenta lo preceptuado por el Reglamento vigente para el Régimen de Trabajo de obreros civiles eventuales en Establecimientos Militares de 12 de diciembre de 1933 (C. L. núm. 584), se anuncian para general conocimiento de cuantas personas pudiera interesarles las siguientes plazas: Portero de día, uno. Pinche de cocina, uno. Costurera, una. Hallándose de manifiesto, en el tablero de anuncios de este Centro, las condiciones para dicho concurso, hasta el día 31 de mayo de 1946, fecha en que será cerrado el pazo de admisión de instancias.

León, 6 de mayo de 1946.

Núm. 4.720

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

C O D I G O P E N A L

Se encuentra a la venta en la Administración de este **DIARIO OFICIAL** y **COLECCION LEGISLATIVA** del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo tomo, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, mas gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

LA DIRECCION

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ...	32,50
Al DIARIO OFICIAL...	25,00
A la <i>Colección Legislativa</i> ...	7,50

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ...	65,00
Al DIARIO OFICIAL...	50,00
A la <i>Colección Legislativa</i> ...	15,00

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ...	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ...	1,00
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> ...	1,00

Las suscripciones se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección*

Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a poder del suscriptor.

En provincias se entenderán cumplidos los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviendo de legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* es independiente del Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Ejército (Palacio de Buenavista) y no al citado Boletín Oficial.